FORO Javeriano

Pontificia Universidad Javeriana • Facultad de Ciencias Jurídicas • III Trimestre 2015 • Bogotá

ACTUALIDAD

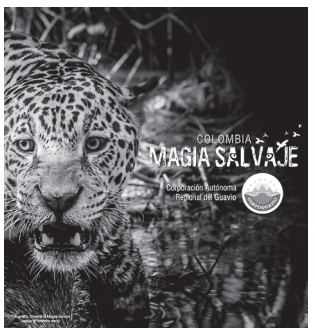

De la tierra del olvido a la magia salvaje... **p. 6**

PERFILES



Carlos Darío Barrera ..... **p. 11**

En el Hueco

¿Cómo se crea una firma de abogados?



Foto: mkf-lawpartners.com

Cuando el abogado javeriano recibe su título de profesional por regla general lo invade la incertidumbre en cuanto a su futuro. La mayoría opta por ejercer la profesión en firmas de abogados, en empresas y algunos más arriesgados deciden iniciar su proyecto de firma independiente. Juan Luis Pérez Escobar, abogado javeriano de 27 años nos brinda algunos consejos para aquellos que se atreven a iniciar su propio de proyecto de oficina de abogados.

p. 14

DEL DIRECTOR

Un reconocimiento no tan digno para Colombia ..... **p. 3**

Otros datos sobre el Nobel de Paz ..... **p. 3**

CONSTRUCTIVAS

La Gran Influencia de Francisco ..... **p. 7**

Lo bueno, lo malo y lo feo de la administración de Petro ..... **p. 7**

EN EL SEXTO

"La paz el valor supremo que es prejuicio y que condiciona todos los otros valores incluida la democracia" ..... **p. 15**

OPINIÓN

La mercantilización de los órganos humanos ..... **p. 12**

Cultura ciudadana, una cuestión de todos ..... **p. 12**

La tierra del olvido ..... **p. 13**

De las enseñanzas del congreso de abogados javerianos ..... **p. 13**

Un voto muy humano ..... **p. 13**

Especial

Análisis del acuerdo sobre justicia transicional y víctimas del proceso de paz



Foto: pulzo.com

El pasado 23 de septiembre con la presencia del presidente Juan Manuel Santos, el comité de negociación de paz en La Habana llegó a un acuerdo sobre justicia transicional y víctimas.

FORO JAVERIANO tuvo la oportunidad de discutir con dos expertos el reciente acuerdo al cual se llegó en La Habana el mes pasado. Nos compartieron sus perspectivas, opiniones y proyecciones sobre el futuro del proceso de Paz.

Por una parte Mario Gómez Jiménez, profesor de la Pontificia Universidad Javeriana y partícipe en procesos de paz, nos dio una explicación del fondo de este acuerdo. Por otra parte, en entrevista con Nilson Pinilla Pinilla, ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, nos dio su visión sobre el futuro del proceso.

Uno de los asuntos más relevantes que se puso sobre la mesa de negociación en este acuerdo fue la responsabilidad penal de los actores del conflicto ante la eventual firma de la paz. Se establecieron decisiones muy importantes en cuanto a penas privativas de la libertad y justicia restaurativa. También se estableció la creación de un Tribunal para la Paz, encargado de juzgar los delitos y conformado por jueces extranjeros. Sin embargo el panorama no parece ser el más alentador y aún quedan muchas incógnitas por resolver.

p. 4



Foto: www.andina.com.pe/agencia/

Culturales

La otra cara del dragón

Después de la muerte de su tío Carlos Mauro Hoyos, la periodista Silvia María Hoyos se cruzó correspondencias con el capo, bajo la condición de que se mantuvieran reservadas.

La periodista Silvia María Hoyos, en su primer libro, titulado "Los días del dragón", hace un recuento de las últimas décadas del siglo XX en Colombia que giraron en torno al narcoterrorismo con un toque muy particular, su historia personal y la de su familia. En 1988, por un atentado ordenado por Pablo Escobar, su tío Carlos Mauro Hoyos –en ese entonces Procurador General– fue asesinado. Luego, a raíz de su muerte, la autora del libro se empezó a cruzar cartas con el narcotraficante, cuando estaba preso en La Catedral en Antioquia. En esas correspondencias, en las cuales Hoyos pretendía obtener respuestas a todas sus preguntas, se llevó muchas sorpresas. Detrás de las cartas escritas a puño y letra por el Capo del Cartel de Medellín, que había ordenado la mayoría de tragedias y atentados en Colombia, se escondía un ser humano, un padre y un poeta frustrado.

p. 9



Foto: Archivo Foro Javeriano

El Dr. Sergio Muñoz Laverde, Director del Departamento de Derecho Privado,

estará desvinculado de la Facultad durante el próximo semestre académico, ya que durante este tiempo estará en Estados Unidos participando de una serie de competencias ecuestres, deporte que ha practicado durante toda su vida. En este orden de ideas, volvería a vincularse a la Facultad, en principio, para el segundo semestre del año 2016.

FORO JAVERIANO le desea muchos éxitos al doctor Muñoz en su viaje y en sus competencias ecuestres. Los estudiantes lo echaremos de menos, y lo esperaremos a su regreso con una calurosa bienvenida.

FORO Javeriano

Fundado en 1992

Pontificia Universidad Javeriana
Calle 40 Nº 6-23

Edificio Gabriel Giraldo, S.J.
Bogotá - Colombia
Teléfono / 3208320

Director/
Rodrigo Salas Pretelt

Consejo Editorial/
Sebastián Solarte / Santiago Osorio / Ana María Herrera / Jaime Hernández / Catalina Sojo / Stephanie Yepes Guterlmich / Juan Manuel Suárez / Daniel Barrios / Daniel Londoño / Laura Farías / Silvana Rozo Moreno / Nicolás Caballero /Pedro Vergara / Juan José Díaz

Asesoría Editorial/
LEGIS

Diseño Editorial/
Mauricio Arandia C.

Corrección de estilo/
Pedro Vergara / Juan José Díaz

Diagramación/
Andrés Menjura

Fotografía/
Daniel Londoño

Gerente/
Catalina Sojo Molina

Impresión/
La República

A propósito del Nobel de Paz

Un reconocimiento no tan digno para Colombia

El Nobel de Paz de este año será entregado al Cuarteto Nacional del Dialogo de Túnez. Sin embargo hasta hace unas semanas se rumoraba que Juan Manuel Santos y Timochenko estaban nominados para recibirlo.


Malala Yousafzai


Nelson Mandela


Martin Luther King Jr.


Madre Teresa de Calcuta

El 10 de diciembre se hará entrega en Oslo del premio Nobel de Paz. En este año el galardón será otorgado al Cuarteto Nacional de Dialogo en Túnez. El Comité de Selección Noruego determinó como decisiva la contribución de ese grupo a la construcción de una democracia plural en el despertar de Revolución de los Jazmines entre 2010 y 2011.

El Cuarteto Nacional de Diálogo en Túnez está conformado por el Sindicato General de Trabajo de Túnez, la Confederación de Industria, Comercio y Artesanías, la Liga de Derechos Humanos de Túnez y la Orden de Abogados de Túnez. Estas organizaciones representan distintos sectores y valores de la sociedad tunecina, y fueron primordiales ejerciendo un papel como mediadores para avanzar en el desarrollo pacífico de su país. De esa manera, se entregará como un premio para la sociedad civil, destinado a un grupo con mucha autoridad moral en el país africano, que ha trabajado por fortalecer la democracia en los últimos años.

El Nobel se otorga anualmente desde 1901 a las personas u organizaciones que contribuyan al desarrollo de la sociedad y la humanidad. En el testamento de Alfred Nobel, soltero multimillonario, inventor de la dinamita, que falleció en Paris en 1896, se estipuló que todo su patrimonio se iba a invertir en un fondo de valores y anualmente se deberían entregar premios de literatura, química, física, psicología o medicina, y paz a aquellos que hicieran notables avances en cada materia. Los laureados que reciben el premio en diciembre, son seleccionados en octubre y reciben la medalla, un diploma y un monto de dinero estimado en un millón de dólares. En el caso del premio Nobel de paz es seleccionado por un Comité de Selección Noruego, conformado por cinco miembros, seleccionados por el Parlamento de ese país, de acuerdo a la voluntad del testamento del señor Nobel.

En el transcurso de los años que ha existido el Premio Nobel de Paz este no ha sido galardonado en 19 ocasiones, en cuyos años el Comité Noruego consideró que no se realizaron aportes significativos a la paz. También de 96 premios entregados solo lo han recibido 16 mujeres. Malala Yousafzai, ha sido la laureada más joven que con tan solo 17 años recibió el premio por su labor en favor de los derechos de los jóvenes y la educación en Pakistan y en el mundo entero. Igualmente lo recibió Nelson Mandela junto con Frederik Willem de Clerk en 1993 por sus esfuerzos para terminar con el apartheid y fortalecer Sur África como un país democrático. Asimismo, Martin Luther King Jr. en 1964 por su lucha en favor de los derechos civiles en Estados Unidos.

Ese mismo premio de reconocimiento mundial, hasta hace unas semanas existía la posibilidad de que Juan Manuel Santos y Timoleón Jiménez –Timochenko– lo recibieran por los esfuerzos que han realizado para alcanzar la paz en nuestro país. Estos dos personajes fueron nominados para su selección con ocasión de los últimos avances en cuanto al acuerdo de víctimas y justicia transicional al cual se llegó en La Habana el pasado 23 de septiembre.

Es cierto que actualmente nos encontramos en una posición en donde, mediante el dialogo, estamos más cerca llegar a la paz, pero hasta el momento los avances realizados no permiten afirmar con vehemencia que han logrado cumplir con los objetivos para que les sea entregado tal reconocimiento. De acuerdo con la voluntad testamentaria de Nobel, este premio se entrega a las personas u organizaciones que hayan abolido o reducido notablemente las fuerzas armadas, o que promuevan o celebren procesos de paz en su entorno.

Pareciera absurdo que tan solo consideraran para semejante premio a la cabeza de un grupo armado ilegal que es responsable del reclutamiento de menores de edad para la guerra, de atentados contra la sociedad civil, e innumerables violaciones de derechos humanos, realizadas incluso en el marco del proceso de paz. Inclusive es absurda la nominación si se tiene en cuenta que las decisiones tomadas hasta el momento no han sido conocidas en su totalidad por el público y tampoco han tenido aplicación inmediata.

Tengo la esperanza de que el actual proceso en nuestro país sea realmente efectivo y detrás de los eventuales acuerdos a los que se llegue exista una verdadera responsabilidad para los actores del conflicto y reparación a víctimas. Pero hasta el momento no queda sino esperar que la mesa de negociación en La Habana realice acuerdos sensatos que hagan un avance real hacia la paz en nuestra sociedad hasta que seamos dignos de un reconocimiento mundial, como lo es el Nobel de Paz.

Otros datos sobre el Nobel de Paz

Las nominaciones para el Premio Nobel de Paz son realizadas por cualquier persona que reúna los requisitos contenidos en los estatutos de la organización noruega para presentarlas. Dentro las exigencias establecidas se encuentran, por ejemplo, que hagan parte de asambleas nacionales o gobiernos de Estados, que sean miembros de Cortes Internacionales, rectores de universidades o directores de institutos de investigación de paz. Las nominaciones se pueden presentar hasta el primero de febrero de cada año y durante los meses siguientes, hasta octubre, el Comité de Selección Noruego realiza discusiones y votaciones del ganador.

En este año fueron enviadas 273 nominaciones de las cuales 68 eran para organizaciones y 205 para personas naturales. Dentro de los nominados, aparte de Juan Manuel Santos y Timochenko, se encontraba el Papa Francisco, Edward Snowden, Angela Merkel, John Kerry entre otros. Sin embargo, no es el primer año en el cual se realizan nominaciones que impactan al público y generan controversia.

A continuación, algunas de las nominaciones más ridículas que se han realizado:

Adolf Hitler: Aunque cueste creerlo, el Fuhrer del Tercer Reich fue nominado para el premio Nobel de Paz en 1939. No obstante, su nominación fue realizada por un parlamentario sueco, antifascista, llamado Erick Gottfrid Christian Brandt como un gesto satírico el cual pretendió que nunca fuera tomado en serio.

Joseph Stalin: El dictador fue nominado en dos ocasiones. En 1945 y 1948, personas distintas lo seleccionaron debido a todos los esfuerzos que realizó para terminar con la II Guerra Mundial. Este líder soviético fue el responsable que durante su régimen, en la URSS, más de 800.000 presos hayan sido ejecutados y miles de opositores hayan desaparecido.

Benito Mussolini: En 1935 un grupo de profesores de la Universidad de Giessen en Alemania optaron por nominarlo. Hasta el momento se desconocen los motivos por los cuales tomaron esa decisión. Resulta irónico que en ese mismo año Mussolini ordenó la invasión italiana a Etiopia, y entre 1936 y 1939 haya apoyado los bombardeos aéreos en España durante la Guerra Civil de ese país.

Igualmente, aunque muchos creen que **Winston Churchill** fue merecedor del Premio Nobel de Paz no es así. Es cierto que Churchill recibió un Premio Nobel en 1953, pero de literatura. En su caso, la Academia Sueca –encargada de elegir el laureado de literatura– consideró que tenía un gran dominio en la descripción histórica y biográfica, al igual que una brillante oratoria en defensa de los valores humanos más elevados.

También es cierto que **Mahatma Gandhi** nunca recibió tal reconocimiento, sin embargo si fue nominado en cinco ocasiones entre 1937 y 1947. De todas maneras, en el año de la muerte del activista –1948–, al parecer, cayeron en cuenta de su error y no entregaron el premio por considerar que no había nadie merecedor del Nobel en ese momento.

Décadas más tarde, en el 2006, Geir Lundestad, Secretario General del Comité de Selección dijo que la omisión más grande que había realizado el grupo seleccionador del premio en 106 años de historia fue no haberle otorgado el Nobel a Gandhi en vida.

Explicación de fondo del acuerdo de justicia transicional del proceso de paz

¿A dónde irán los guerrilleros?

El Gobierno y las FARC llegaron a un acuerdo sobre los mecanismos de justicia en el posconflicto. Habrá penas alternativas a la cárcel, pero ¿de qué tipo de penas se trata? Mario Gómez da una reseña de lo que podría tratarse.

POR: JUAN JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ



Foto: www.bbc.com/

El pasado 23 de septiembre con la presencia del presidente Juan Manuel Santos, el comité de negociación de paz en La Habana llegó a un acuerdo sobre justicia transicional y víctimas.

Llegó el día que parecía imposible. El pasado 23 de septiembre, el Gobierno nacional y las FARC anunciaron un acuerdo sobre uno de los puntos más delicados de la agenda: los mecanismos de justicia especial para la paz. Pese a esto, aún resuena en la mente de los colombianos qué pasará con los miembros de la insurgencia, si irán a la cárcel o a otro sitio vigilado y bajo qué condiciones. Para muchos este tema es el ojo del huracán de los acuerdos.

Tras haber reafirmado lo discutido en estos tres años de conversaciones, en materia de reformas al sector agrícola, narcotráfico y participación política, ambas partes comunicaron a la opinión pública el nuevo punto acordado.

En el comunicado conjunto #60, se establece el propósito de crear "*una fórmula de justicia que satisfaga los derechos de las víctimas y contribuya a la creación de una paz estable y duradera*". Así mismo, se comprometen a la constitución de una *jurisdicción especial de paz*, materializada en un tribunal para la paz, con la competencia de juzgar y sancionar a los responsables de los delitos graves cometidos durante el conflicto armado. También se acordó que los crímenes políticos, como rebelión y sedición, serán sujetos a total amnistía, así como los delitos conexos a estos.

Llama especialmente la atención el procedimiento y las penas que el tribunal de paz podrá proferir. Regido bajo la teoría de la justicia restaurativa, la finalidad del tribunal será, ante todo, satisfacer los derechos de las víctimas, consolidar la paz y tener una mayor función reparadora del daño causado.

Para estos efectos el comunicado, en su numeral 7, prevé tres escenarios en los cuales las sanciones que el tribunal declare pueden variar a partir de diferentes circunstancias. En primer lugar, aquellos que no reconozcan responsabilidad en los *delitos muy graves* y se compruebe su culpabilidad, se someterán a penas de hasta 20 años en condiciones ordinarias. Si se hace dicho reconocimiento, pero de manera tardía, se sancionarán con penas entre cinco y ocho años de prisión, en condiciones ordinarias. El último caso es, y he aquí el problema del asunto, que aquellos que reconozcan inmediatamente su responsabilidad en *delitos muy graves*, serán sancionados con penas entre cinco y ocho años con restricción efectiva de la libertad, en condiciones especiales y con penas alternativas.

Se establece como requisito para tener pena alternativa que el beneficiario deberá comprometerse a contribuir con su resocialización a través del trabajo, capacitación o estudio durante el tiempo que permanezca privado de la libertad. Es igualmente necesario aportar a la verdad plena, la reparación de las víctimas y garantías de no repetición.

Del comunicado se traduce que en determinadas circunstancias los miembros de las FARC podrán cumplir condenas diferentes a la cárcel. La pregunta fundamental sobre este pronunciamiento es ¿qué tipo de penas serán? En cualquier caso, que ciertos miembros de la guerrilla no vayan a la cárcel genera conmoción y discusión.

En el interior del país las objeciones no se hicieron esperar. Múltiples sectores de la sociedad afirman con vehemencia que después de los atroces crímenes cometidos por la guerrilla, la única manera de que haya verdadera justicia, es que paguen en la cárcel los delitos que cometieron. No obstante, la realidad parece que va a ser otra.

Foro Javeriano consultó a Mario Gómez, profesor de la Pontificia Universidad Javeriana, conocedor y partícipe de múltiples procesos de paz. Según él, el comunicado que se dio a conocer es una exposición parcial de un documento mucho más grueso, que aún está en desarrollo. En este sería la pretensión del gobierno, aunque lo ha refutado las FARC en varias ocasiones, que aquellos guerrilleros que confiesen o den a conocer la verdad de lo sucedido en el marco de su accionar violento, cumplirían una pena de privación de libertad, en lugares que no son de orden carcelario, pero que sí tendrán vigilancia especial a las personas que se entienden como los máximos responsables de dicho accionar violento.

En estos lugares, que él llama "*zonas de restricción perimetral de libertad*", habrá, según Gómez, un componente sancionatorio de restricción de libertad durante un tiempo determinado. Sin embargo, también habrá un componente de justicia restaurativa, que tiene que ver con la relación víctima-victimario, encaminado a cierto grado de reconciliación.

Igualmente afirma que, en ese contexto, en terrenos que no sean ni de la delimitación de la jurisdicción de un municipio entero ni tampoco de una granja tradicional o hacienda, se podrán sembrar productos para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de pueblos indígenas anteriormente avasallados por la acción violenta de las FARC. Se le suma a esto otras prácticas, como trabajar conjuntamente en la sustitución de cultivos ilícitos, programas de desminado y formaciones académicas de desarrollo territorial. Para esto sería necesario el acompañamiento de médicos y organizaciones garantes y cooperantes dentro del proceso.

> **Para que procedan las penas alternativas, los beneficiarios deben contribuir con su trabajo, aportar a la verdad plena y a la reparación de las víctimas.**

Ante una propuesta de esta naturaleza, es natural preguntarse cómo va a ser la custodia de los eventuales desmovilizados dentro de estas zonas, de modo que se haga efectivo el elemento sancionatorio de restricción de libertad y cumplimiento de sus labores. Ante esta cuestión, Gómez afirma que debe haber cierto equilibrio. Es necesario, por la calidad propia de las actividades que se deben realizar, que antes de un ejército de guardias del INPEC, estén presentes agrónomos, médicos y expertos que acompañen la función restaurativa y que garanticen, mediante el trabajo hacia la comunidad, pena restrictiva de la libertad.

Aunque en este último punto puede haber un quiebre que estropee esta propuesta, pues si hubiese falta de disciplina o exceso de laxitud, nada impide que esas zonas se conviertan en "Tolemaida Resort" para guerrilleros. También cabe la posibilidad de que, ante esto, miembros de las FARC omitan el componente restrictivo, y dejen el trabajo y huyan de la zona para volver a delinquir. Este escenario sería inaudito para las víctimas y se entendería que para sus victimarios no habría nada que restaurar ni retribuir. Ante esta posibilidad, el componente sancionatorio efectivo se vuelve crucial para que las víctimas hallen en este proceso una verdadera justicia restaurativa.

Gómez propone que, ante la facilidad que tiene Colombia de levantar campamentos –en especial petroleros– en tiempo récord, sea posible que las demandas de infraestructura y logística, como casas y aulas, donde se realizan los trabajos retributivos, sean al tiempo móviles. De este modo resultaría perfectamente posible que un campamento levantado en el Putumayo, al concluir labores como el desminado, sea trasladado al Caquetá para continuar y planificar todo ese proceso territorial, como una tarea de las que surge en el marco de la justicia restaurativa en función de la reparación de la comunidad.

Finalmente, Gómez señala que dentro de las zonas hay un componente de justicia retributiva, relativo al hecho de que estén privados de la libertad, pero aportando a la comunidad dentro de ese tiempo en el que están sentenciados, después de haber comparecido ante la justicia. Serán condenados, pero no irán a la cárcel como algunos pensaban.

Pese a que las opciones sobre las penas alternativas son viables y variadas, el comunicado conjunto es aún ambiguo sobre cuáles serán puntualmente. Si algo parece claro, es que las FARC no están dispuestas a ir a la cárcel.

Todavía quedan muchas incógnitas en el aire. Es el caso de que, si los agentes del Estado que cometan crímenes de lesa humanidad serán juzgados por el mismo tribunal que las FARC, ¿también tendrán derecho a penas alternativas? ¿Serán similares las condenas entre un insurgente y un militar, e irán ambos a zonas de restricción perimetral de la libertad a realizar trabajos por la comunidad? Un elemento importante en el posconflicto es la simetría entre las condenas de las partes, de modo que no se vea, por ejemplo, casos como el del coronel Plazas Vega condenado a 30 años de prisión, mientras que los miembros del M-19 están libres hoy en día, pese a que también cometieron múltiples crímenes, salvando claro las proporciones entre ambos casos. Siendo así, es comprensible que ambas partes que incurrieron en delitos sean cortadas con la misma tijera, y obtengan igual trato tanto en condenas como en beneficios.

Ahora queda pensar el futuro. Los colombianos deben encarar la llegada de los acuerdos de paz y decidir si tragarse el sapo que se venga en aras de la paz o resistirse a no ceder la justicia sobre la impunidad. Debe verse también, si las víctimas solo encuentran consuelo de su dolor al ver a su victimario pudriéndose en la celda más repugnante rodeado de criminales, o, por otro lado, si prefieren verlos volver a su tierra, ya no con armas sino con herramientas, caminando junto a aquel que una vez fue su enemigo, levantándose todos los días en un mismo lado a sembrar, ya no terror, sino vida, esperanza, conocimiento y progreso. Es preciso escoger si romper con un pasado violento, que no es más que una carga vieja y dolorosa, o estirarlo por más años, llenando cementerios del clamor de un pueblo que busca encontrar en algún lado a sus niños sin futuro y sus jóvenes condenados a tomar bando por la muerte.



Foto: img.europapress.net/

Entrevista a Nilson Pinilla Pinilla

“En el proceso de paz se está jugando con el derecho”

En entrevista con* FORO JAVERIANO*, el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional compartió su visión acerca del proceso que adelanta el Gobierno con las FARC y criticó la inconstitucionalidad del Tribunal para la Paz, el probable desconocimiento de los derechos de las víctimas y las excesivas concesiones en favor de los guerrilleros.

POR: SILVANA ROZO y SEBASTIÁN SOLARTE

FORO JAVERIANO: ¿Considera que se alcanzará la paz con el proceso que ha venido adelantando el Gobierno con las FARC?

NILSON PINILLA: Para comenzar, el hecho de que se le llame “proceso de paz” es una gran mentira. Puede ser un proceso con un grupo insurgente para que este se reincorpore a las reglas de derecho, respete los derechos de los demás y no siga cometiendo delitos; pero la paz tiene causas mucho más profundas. Para que el proceso alcance realmente la paz, se debería combatir más a fondo la injusticia social. El artículo 2° de la Constitución Política habla del orden justo y la convivencia pacífica como fines del Estado, los cuales no existen en la actualidad: hay una serie de desequilibrios en los niveles de ingresos y en la concentración de la riqueza que impiden que se alcance una verdadera paz. Esto es muy positivo, pero lo mismo se pensó en los procesos adelantados con el M-19, el Quintin Lame y el EPL y se otorgaron una serie de concesiones amplias para lograr su incorporación a la vida civil, pero no se alcanzó la paz, pues ella no se va a alcanzar simplemente porque una pequeña parte de la población deje de cometer delitos.

F. J.: ¿Qué opina de las concesiones que está realizando el Gobierno en este proceso?

N. P.: En materia de justicia transicional, es entendible que se deban hacer concesiones. Aun así, lo que se puede otorgar es lenidad, esto es, sanciones más leves, pero jamás impunidad. En el artículo 13 transitorio de la Constitución Política se consagró una invitación a los grupos armados para que dejaran las armas, pero ellos no lo hicieron. Ahora, el oportunismo de las FARC permitió arrinconar al Gobierno y lo llevó a realizar concesiones cada vez más amplias, y en esa medida, este grupo, que no quiere la paz, tendrá la oportunidad para alcanzar el poder fácilmente.

Ahora, a ellos, que cometieron delitos al por mayor, se les permitirá llegar al Congreso. Además, a partir de las declaraciones de Leónidas Bustos, presidente de la Corte Suprema, el narcotráfico es considerado un delito conexo al delito de rebelión en la medida en que los ingresos de dicha actividad sean destinados a la actividad subversiva. La ventaja de ser considerado conexo a los delitos políticos es que se pueden otorgar amnistías e indultos y no se pueden extraditar. De seguir así, la misma consideración terminará teniéndose con secuestros y desplazamientos que se hagan para financiar dicha actividad. Esto no tiene ningún sentido, y demuestra el afán de otorgar impunidad. **En el proceso se está jugando con el derecho y se acomoda “a gusto del consumidor”.**

F. J.: ¿Considera que los derechos de las víctimas serán respetados durante el proceso?

N. P.: En primer lugar, no creo que las FARC vayan a decir la verdad. Timochenko ha dicho que ellos no van a pedir perdón por encontrar justificado su actuar, y Jesús Santrich, cuando le preguntaron si habrá indemnización para las víctimas, respondió “quizás, quizás, quizás”, parodiando el famoso bolero. Queda claro que no habrá sinceridad, no habrá verdad, dirán unas pocas cosas y lo aprovecharán para que el Estado les otorgue más concesiones. Encima de todo, ahora hay que perdonarles todos los crímenes para que no sigan cometiendo más. Eso demuestra que hay una descriminalización prospectiva, de manera que no hay problema en seguir asesinando ni secuestrando, ya que tarde o temprano va a haber una restricción especial de la libertad –tal y como pasará con el ELN–.

F. J.: ¿Considera viable la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz?

N. P.: El problema del Tribunal para la Paz propuesto es que se desconoce por completo el principio de juez natural, según el cual, nadie puede ser juzgado por un tribunal creado con posterioridad a la realización de los hechos que se van a juzgar. Este principio, de raigambre constitucional, está en nuestro derecho penal e incluso en la Convención Americana de Derechos Humanos. Con respecto a esta última, nuestra Constitución, en el artículo 93, establece que este tipo de tratados tienen aplicación preferente sobre las disposiciones internas por preservar derechos humanos. Acá, decidimos ignorarlo.

El Tribunal es tan extraño, que incluso estará compuesto por extranjeros. También hay incertidumbre frente a la elección de sus miembros: ¿tendrán las FARC iniciativa en la designación de las personas? Sería paradójico que un juez, que debe ser imparcial, objetivo e idóneo, sea nombrado por las personas a quienes va a juzgar. Además, frente a quienes ya están siendo o han sido procesados, habría que aplicar el principio de favorabilidad.

F. J.: En países como Ruanda o Yugoslavia se implementaron tribunales *ad hoc*, constituidos ex post facto. ¿Por qué no adaptar esto al caso colombiano y establecer un tribunal *ad hoc* que aplique normas ya existentes?

N. P.: Es cierto que en ambos casos fueron creados tribunales *ex post facto* para juzgar los crímenes cometidos. Sin embargo, estos no contaban con la garantía de ser imparciales, pues fueron instituidos con la idea de que los investigados merecían ser juzgados y sancionados. El problema para el caso colombiano es que dicho tribunal aplicaría las normas colombianas, incluidas las concesiones hechas a las FARC, lo cual activaría la competencia de la Corte Penal Internacional, organismo que interviene para juzgar cuando una nación no puede o no quiere juzgar los delitos de genocidio, contra la humanidad, de guerra o de agresión. Lo sucedido en Yugoslavia y Ruanda es anterior a 1998, año en el que fue fundada la Corte, por lo que esta no tuvo ninguna relación con los procesos en aquellos países; pero si Colombia no es capaz de juzgar dichos delitos, la Corte tendrá facultades completas para entrar a juzgar.

F. J.: Para evitar desconocer las obligaciones internacionales y constitucionales expuestas, ¿qué alternativas tiene el Gobierno en materia de justicia?

N. P.: El Marco Jurídico para la Paz. En aquel momento, la Constitución fue reformada y se fijaron concesiones excelentes para fomentar la desmovilización. Sin embargo, las FARC consideran que esto ya no les sirve, y están tratando de conseguir mejores condiciones. Al declarar exequible la reforma –Sentencia C-577 de 2013–, la Corte Constitucional estableció unos parámetros para que la aplicación del Marco no resulte inconstitucional, entre ellos, garantizar los derechos de las víctimas. En un proceso, no se pueden sacrificar los derechos de quienes ya fueron víctimas con el fin de garantizar que, quienes aún no han sido víctimas, nunca lo sean. De lo contrario, para que el eventual acuerdo, en sus términos actuales, no sea opuesto a las obligaciones del Estado, sería necesario modificar la Constitución –en Colombia, estamos acostumbrados a hacerlo– y denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos, quedando como un país paria.

F. J.: Colombia ya ha tenido otros procesos de desmovilización en el pasado, con el M-19 y las AUC. ¿Qué ha hecho que el proceso de desmovilización con las FARC haya sido tan difícil?

N. P.: En primer lugar, hay una comisión legislativa abismal. Hay normas anteriores bastante sabias, que se han dejado por fuera o se han ignorado. En su debido momento, tanto al M-19 como a las FARC se les ofrecieron muchas concesiones para que se adhirieran al proceso; sin embargo, no les interesó. Pero la mayor culpa la tiene el mismo Estado, al ignorar lo que le dicta la Constitución y no cumplir con sus funciones, por ejemplo, la orden de buscar a toda costa el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales. La consecuencia es que existe una gran cantidad de población colombiana para la cual los derechos fundamentales son un mito. Así es imposible derrotar a las guerrillas, pues las llena de argumentos. Precisamente esa ineficiencia es la que fundamentó, en un principio, la razón de ser de las FARC, el M-19, las AUC, entre otras.

Yo mismo fui testigo del surgimiento del ELN cuando estudiaba el bachillerato en Bucaramanga. Unos estudiantes de la Nacional y de la UIS se solidarizaron con las injusticias del país y decidieron buscar formas de cambiar las estructuras sociales. Jaime Arenas Reyes, el padre Camilo Torres, entre muchos más, fueron apóstoles que sacrificaron sus vidas en la búsqueda de justicia social. Eso se perdió, ahora las guerrillas no son más que modus vivendi muy lucrativos. ¿Habrá alguien que crea que aquellos que están en La Habana realmente tienen como meta mejorar las condiciones de los campesinos?

F. J.: ¿Y qué cree que es necesario para cambiar esas estructuras sociales?

N. P.: Hay dos problemas gravísimos que impiden ese avance en Colombia: la corrupción y la violencia. La corrupción es fuente de violencia, por eso es más grave. Si no se satisfacen los derechos de los asociados, porque la plata se queda por el camino, y todo se mueve a base de mermelada, no se satisfacerán las necesidades del pueblo y se generará violencia. Pero existe una tercera razón que justifica la situación tan estropeada en que estamos: la pusilanimidad. Somos cobardes. Preferimos quedarnos ahí, marginados, dejando que ocurra. Siempre intentamos sacarle el cuerpo a las cosas para que lo hagan otros.

F. J.: ¿Qué le diría usted a los estudiantes de la facultad que están leyendo esta entrevista, de cara al proceso de paz?

N. P.: Las FARC derrotaron al Estado colombiano de una forma podrida y descompuesta, contribuyendo al deterioro preexistente de la política. Todo se funda en la corrupción, en la compra de votos, en los “favores” entre servidores públicos, etc. Si ustedes no se ponen las pilas y comienzan a cambiar las cosas, no van a romper con ese círculo vicioso que las generaciones anteriores creamos, pues en últimas, los responsables de que las cosas estén mal en Colombia somos nosotros. Por eso, quienes tienen la oportunidad de estudiar, deben hacerlo intensamente. A pesar de que las circunstancias nos obliguen a hacerles grandes paréntesis a nuestro Derecho, hay que tener claro cuáles son los lineamientos y principios del Estado social de Derecho y de nuestro ordenamiento, para siempre ir acordes a él. Algo crucial es exigirle a la autoridad y a las instituciones que cumplan con sus funciones. La comunidad tiene todo el derecho a exigir servidores públicos eficientes. En nuestras manos se encuentra el ejercer un control social informal efectivo, que se lograría a través de la unión de las comunidades y la participación activa en el escenario político.

Colombia, magia salvaje

En momentos en que el país se hunde en debates, surge una luz de orgullo en forma de documental. Foro Javeriano se arriesga a hacer un análisis distinto de la exitosa producción.

POR: SILVANA ROZO MORENO y JUAN MANUEL SUÁREZ MURILLO



Foto: www.flickr.com/photos/corpoguavio

Algo realmente salvaje, como viene siendo el comportamiento del dólar últimamente, dejó de ser un problema para los productores de la película Colombia, Magia Salvaje. El tema de dividir entre tres la cantidad en pesos, para desilusionarse con el resultado en dólares, se volvió insignificante después de que la película lograra una ganancia de 2,5 millones de dólares un par de días atrás. El proyecto es tan ambicioso, que el hermoso arcoíris que se ha dibujado delicadamente sobre la mágica y salvaje Colombia, busca lograr el objetivo de los dos millones de espectadores. Paisajes alucinantes con animales inexplicables deslumbran a los colombianos que se rinden ante la estoica y aterciopelada voz de Julio Sánchez.

Aquí comienza nuestra expedición dentro de la inexplorada selva colombiana. Tierra no solo de naturaleza fantástica, sino también de situaciones exóticas y poco congruentes, que fueron omitidas por las cámaras productoras de la exitosa cinta, pero que por suerte nosotros si logramos captar, dejando en evidencia las incongruencias que rodean y ensucian este bello paraíso.

En la primera toma de esta edición inédita, el narrador, con especial grandilocuencia, narra las hermosas maravillas colombianas. Eso sí, tengan plena certeza que detrás de nuestro querido "Julito", se posa con recelo la sombra enorme de un elefante canadiense que huele a petróleo y gas, un tal Pacific Rubiales, quien le patrocina su querida emisora. Y es justamente él, con esa sombra detrás, el encargado de convencernos de la necesidad de salvar a Colombia de la locomotora minera.

El siguiente escenario nos traslada a un gran palacio rodeado de cemento en el centro del país, que sin ser el paraíso, está habitado por uno de los Santos. Este espécimen ha dejado entrar a miles de animales extranjeros, que buscan extraer los recursos de los verdes campos que muestra el documental. Con toda la viveza de un camaleón, este animal logra transformar su imagen rápidamente y se muestra cómo uno de los más preocupados en impedir el agotamiento de los recursos que están siendo saqueados. A través de sus extremidades, nuestra criatura dejó impresa su huella, al recordarnos permanentemente durante la producción, la participación activa del Ministerio del Medio Ambiente.

El desenlace de nuestra adaptación es exclusiva para ustedes. Aun cuando fue ignorado durante toda la película original, se presentó ante nuestros lentes un personaje que forma parte de todos los ecosistemas recreados y siempre ha demostrado un comportamiento curioso e incoherente. Normalmente actúa por instinto más que por razón y es el causante del daño ambiental que existe en Colombia. Al igual que al colibrí, el "Néctar" es su bebida preferida; su torso está adornado por la camiseta de la selección y en su cabeza lleva puesta la corona de Miss Universo la cual alardea ante el resto del planeta; su sentido del olfato es deficiente, pues solo respira patriotismo afuera del país, jactándose de esa Colombia mágica y salvaje, por la cual no hace mayor esfuerzo… Definitivamente parece que este animal es colombiano de dientes para afuera, pues dentro de su hábitat se comporta de forma voraz. Prueba de ello es el lamentable estado en que quedaron las salas de cine al final del espectáculo, ya que después de llenarse de satisfacción por el extraordinario patrimonio natural de Colombia, las criaturas no recogieron los envases de comida utilizados, demostrando además que también se parecen al oso perezoso de la película.

Ahora bien, esta versión no-oficial de la película deja entrever que hay muchas partes fangosas de Colombia Magia Salvaje, pero es imposible ignorar el poderoso y necesario mensaje de auxilio por el medio ambiente que nos deja a los colombianos. Hay que enfatizar que la conciencia ambiental tiene su base en la solidaridad, en reconocer que hay más especies con las que compartimos el planeta. Los colombianos debemos comenzar a cambiar el paradigma interno, pues no tiene sentido caer en la moda de lo "eco-friendly" y al mismo tiempo colarse en el semáforo cuando se tiene la oportunidad, sin pensar en quienes hacen la fila, o gastar litros de agua al bañarnos, importándonos poco la sequía producida por el Niño, porque así, Colombia solo seguirá siendo lo que es actualmente, un país de salvajes, sin magia.

Lo que no sabía de esta empresa

Uber desde otra óptica

POR: JAIME HERNÁNDEZ PALACIOS

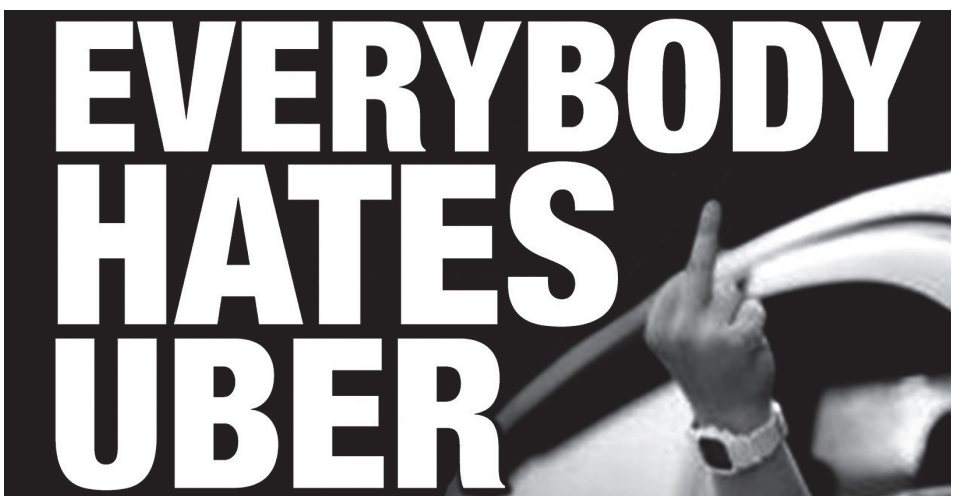

Foto: i.ytimg.com/

Los taxistas son altamente criticados por su mal servicio y atención al cliente, sin embargo la novedosa plataforma de estadounidense también enfrenta críticas y falencias a nivel internacional, que deben ser tenidas en cuenta.

El transporte en Colombia es un servicio público, y por ende es una actividad regulada. En la actualidad debido al auge de las plataformas que funcionan como modelos de economías de dos puntas, que se encargan de acercar a proveedores y consumidores en el mercado, la noción tradicional del servicio de transporte está viéndose corta con los avances tecnológicos que se están viviendo.

La atención está en la empresa internacional de redes de transporte basada en San Francisco, Uber, que se ha visto en una cruzada por afianzarse y seguir creciendo, no sólo en Colombia, sino en todo el mundo. Esta lucha ha involucrado protestas de taxistas, batallas contra los reguladores a nivel mundial, e inclusive grandes litigios.

Estas nuevas compañías y sus plataformas no son ni empresas de transporte, ni restaurantes, ni tiendas de enseres, ni mucho menos compañías de taxi. Caeríamos en el absurdo al pedirle a Domicilios.com que cumpla con temas regulatorios de sanidad, tal y como lo deben hacer los verdaderos restaurantes, y aún más si se le pidiese a Tappsi que se constituya como una empresas de servicios de transporte, y por ende cumplan con toda la regulación pertinente.

Uber está presente en los 5 continentes, en 60 países del mundo, y su operación en todos lados ha generado coyuntura. Entre los hechos más relevantes que se han dado en torno a Uber a nivel mundial están: protestas y paros de taxistas en varios países; su prohibición de funcionamiento en Madrid; haber sido declarado como ilegal en Alemania; y ser declarado como un competidor desleal por una corte de Milán, prohibiendo su servicio de UberPOP.

Sin embargo, el escándalo más fuerte con el que está lidiando Uber, hoy en día, es la presunta violación de una mujer de Nueva Delhi por parte del conductor Shiv Kumar Yadav. A raíz del proceso penal que se lleva en contra del conductor, las autoridades de India prohibieron la operación de Uber en su capital. Pero más allá de esto, la afectada posiblemente instaure una demanda contra Uber en EE.UU., por negligencia.

Pero esto no es lo único capaz de manchar la reputación de Uber, que aparentemente ofrece a los clientes un mejor servicio que los taxis. El 24 de enero de 2014 la empresa ofreció una disculpa pública por encomendar a sus trabajadores en Nueva York ordenar viajes de competidores únicamente para luego cancelarlos, con el fin de gastar el tiempo de los conductores para impedir a los usuarios obtener el servicio. Un caso similar contra Lyft, competidor directo, se dio en agosto de 2014, sin embargo a la fecha, Uber no ha pedido disculpas por el incidente. Además se dice que Uber se ha encargado de revelar información comprometedora de periodistas y personalidades que abiertamente han criticado y estado en contra de los servicios de la compañía de California.

De tal modo, los taxistas no son los únicos que pueden deteriorar a los clientes de los servicios de transporte, a pesar de que en Colombia no hayan ocurrido incidentes como los descritos anteriormente. No obstante, es indiscutible que el comportamiento de este gremio es nocivo y afecta demasiado a la sociedad, tomando en cuenta temas como el escuadrón anti-Uber.

Así que sigue abierta y se le añaden nuevos factores a la discusión de si las nuevas tecnologías deben ser reguladas o no. El proyecto de Ley presentado por el Gobierno está tomando fuerza en el Congreso y se quiere enfocar, principalmente, en que estos nuevos servicios de transporte tengan todos una central de control, lleven indicadores y estadísticas de su operación, como control de calidad del servicio, mantengan registro de sus usuarios, y los conductores tengan una experiencia mínima de 5 años para trabajar en servicios de lujo.

Ante una eventual regulación, quedan abiertos temas como la protección al consumidor, la seguridad del pasajero, y la cobertura de seguros a raíz de los riesgos que pueda afrontar el cliente en su viaje. Pero la verdadera tarea del Legislador y del Estado está en permitir que siga habiendo desarrollo de contenidos y plataformas en el mundo del comercio, utilizando las leyes como una herramienta que facilite esto, y no como una barrera, como ha ocurrido con otras industrias, que corte el flujo del comercio.

Las sorpresas del Papa a toda la comunidad internacional

La gran influencia de Francisco

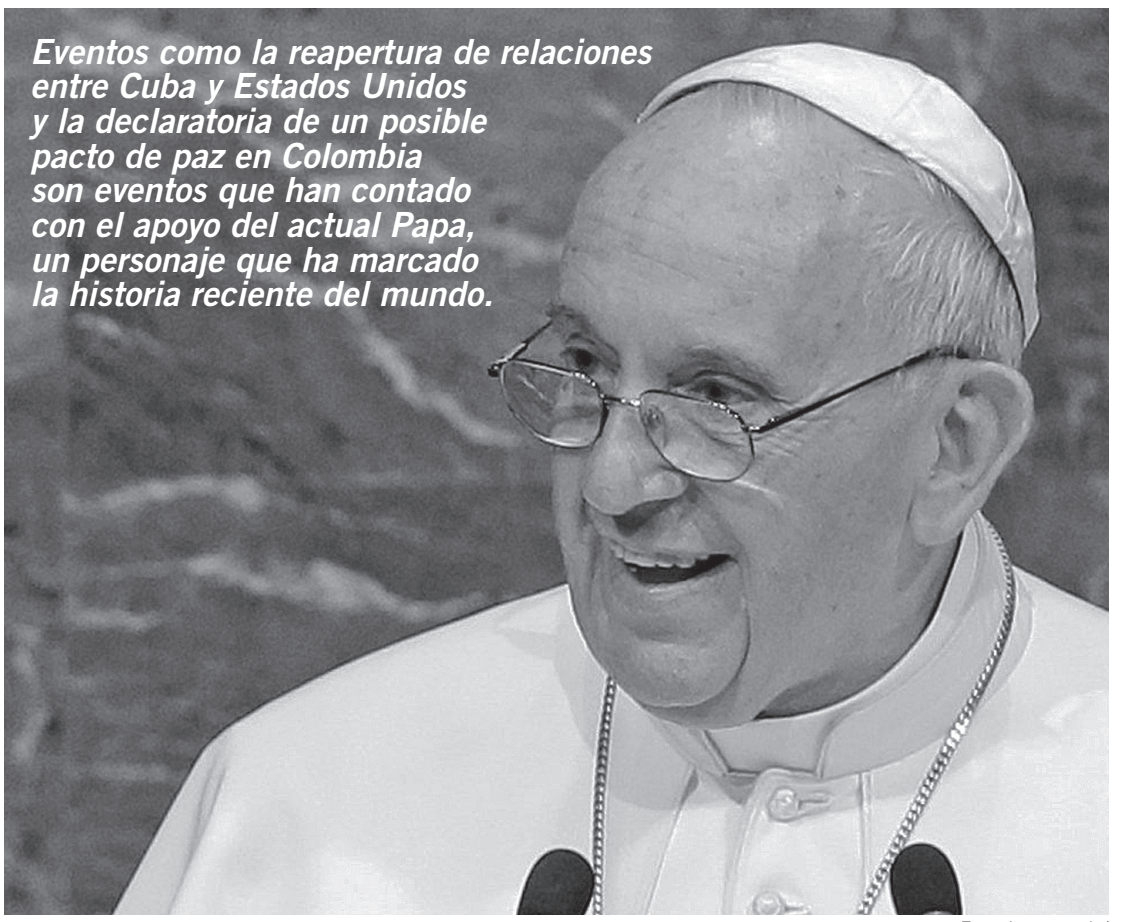

Eventos como la reapertura de relaciones entre Cuba y Estados Unidos y la declaratoria de un posible pacto de paz en Colombia son eventos que han contado con el apoyo del actual Papa, un personaje que ha marcado la historia reciente del mundo.

Foto: hoy.com.do/

POR: DANIEL LONDOÑO DE VIVERO

Desde el 13 de marzo de 2013, Francisco, asumió como sucesor número 266 de Pedro. Desde entonces inició una gran revolución dentro de la Iglesia Católica, un cambio desde la raíz, renovando y reiterando principios y valores que hoy en día se han difuminado y se han perdido en las sociedades modernas. Sin lugar a dudas ha sido un Papa de la gente, un servidor más, un verdadero pastor que ha ido mostrando al mundo entero lo que es verdaderamente la Iglesia Católica. Ha destapado grandes escándalos dentro de la curia romana y también ha infundido el gran respeto que todas las personas merecen, esto sin importar la raza, la religión, la orientación sexual y las preferencias personales. Pero, uno de los aspectos que lo hace sobresalir y que sin lugar a dudas lo diferencia de sus predecesores es su gran poder político y la influencia que tiene sobre los diferentes Estados, sobre la gente y especialmente sobre los líderes políticos actuales.

Sus recientes visitas a Cuba y Estados Unidos y su continua mención al proceso de paz que se adelanta actualmente en nuestro país son los más claros y recientes ejemplos de la influencia de Francisco.

Francisco llegó a Cuba y a Estados Unidos con un solo mensaje: La reconciliación de los pueblos. A su llegada a Cuba tuvo la oportunidad de reunirse con Fidel Castro, a quién lo único que le solicitó fue una revolución de la misericordia, basada en los valores y principios de la iglesia y teniendo siempre presente la situación de las personas más necesitadas. Más allá del gran contenido espiritual y carismático que haya tenido la visita del Papa a la isla, expertos aseguran que la corta estadía del máximo jerarca de la iglesia católica puede traducirse como un mensaje para toda la comunidad internacional para que normalice las relaciones y solucione las posibles controversias que puedan tener con el régimen de los hermanos Castro, y de igual manera producir un efecto de deshielo, para que la reapertura de las relaciones entre Cuba y Estado Unidos llegue a un buen término.

Durante su visita en Estados Unidos se reunió con el Presidente Barack Obama, con quien pudo dialogar por largo tiempo, tocando asuntos como la inmigración, tema en el cual coinciden ambos líderes; también pronunció un apoteósico discurso en el Congreso, convirtiéndose así en el primer Papa de la iglesia católica en dar un discurso en dicho lugar, abordando como tema principal la pena de muerte y la necesidad de que esta sea completamente abolida de todos los ordenamientos jurídicos de los Estados federales. Es importante resaltar también su presencia en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde encaminó su discurso a la necesidad de ayudar a los pobres, la mitigación del capitalismo que acaba con la dignidad de las personas y la necesidad de implementar medidas cuyo fin sea prevenir y dar solución los desastres naturales producidos por el cambio climático que actualmente se vive y las consecuencias que de él se derivan. Es necesario, mencionó, combatir la pobreza, la exclusión y la dependencia, pues estos factores no contribuyen a un desarrollo sostenible y al progreso de cada Estado. Otro evento de gran importancia fue su reunión con representantes de otras religiones, con los cuales su mensaje fue la necesidad de que todos los líderes mundiales y todas las personas nos empeñemos por la causa de la paz.

Y cuando hoy hablamos del tema de la paz nos es imposible no pensar en la actual situación de nuestro país. Un país que por años ha atravesado la violencia en su máximo apogeo, una violencia que más allá del negocio del narcotráfico, los secuestros y las extorsiones tiene sus propias raíces en la desigualdad, en la pobreza extrema y en el gran problema de la distribución de la tierra. Sin importar si estamos de acuerdo o no con el actual proceso de paz, lo cierto es, que la mayoría de colombianos queremos que se logre la paz, pero una paz real, sin condiciones y donde los violentos pidan verdaderamente perdón y se logre la reconciliación. Y fue en torno a este tema, frente al cual, una vez más, Francisco se pronunció y afirmó que no se puede permitir otro fracaso en la búsqueda de una paz con la guerrilla de las Farc. Es así, como con esta queda más que claro el apoyo del Santo Padre al proceso de paz y a la consecución de una paz real en Colombia, más allá de los logros que los miembros del gobierno puedan llegar a obtener.

Es así, como Francisco más que ser el líder de la iglesia católica, ser el jefe de gobierno de la Santa Sede y ser el jefe de Estado del Estado Vaticano es un líder mundial, cuyas características fundamentales son su sencillez, su carisma y su gran poder e influencia política.

Balance de la administración Petro

Lo bueno, lo malo y lo feo

POR: JUAN MANUEL SUÁREZ M.



Foto: www.rcinet.ca/

El 30 de octubre de 2011, en un atiborrado Hotel Tequendama, se encontraba junto con sus seguidores un entusiasta y optimista Gustavo Petro, entregando un discurso que invitaba a la tolerancia y al pluralismo, al reconocer la importancia del momento histórico que se estaba viviendo. Es de gruesa importancia histórica que un exguerrillero, hijo de un proceso de paz, se alce con la victoria en las urnas para asumir la Alcaldía Mayor de Bogotá. Intentemos desentrañar hacia donde se encuentra efectivamente la realidad de nuestra Bogotá después de estos cuatro tortuosos años.

Lo bueno

Quizás los logros más importantes que tuvo esta administración fueron en materia social. El primero y más importante es la implementación del mínimo vital de agua para los sectores más vulnerables de la sociedad, como son los estratos bajos. Hago especial énfasis en esta medida porque equiparó a todos los bogotanos al asegurarles el suministro de agua.

En segundo lugar hay que aplaudir la controvertida política del desarme ciudadano que promocionó el Distrito desde el principio. Durante la Bogotá Humana, se redujeron considerablemente los homicidios en la capital. Lo novedoso de esta política promocionada por la Alcaldía es su carácter preventivo de luchar contra la delincuencia.

Finalmente es importante recordar y no dejar de lado ninguna de las siguientes políticas impulsadas por el gobierno Petro. La protección animal y del medio ambiente han sido especialmente exitosos durante esta administración. En cuanto a la primera, se resalta el programa de adopción de caballos, que servían antes como zorras, y las urgencias veterinarias gratuitas para animales de estratos 1 y 2. Finalmente en cuanto al cuidado del medio ambiente es importante aplaudirle a este gobierno el apoyo a los medios alternativos de transporte, entre ellos la bicicleta y los buses híbridos y eléctricos del SITP.

Lo malo

Cuando Gustavo Petro asumió como alcalde, existía una gran ilusión entre muchos bogotanos por su trabajo como senador. Al parecer esas aptitudes de senador, que lo catapultaron como alcalde, no se tradujeron en cualidades gerenciales, las cuales son intrínsecamente necesarias para desempeñar con creces las funciones de Alcalde.

Ejemplo de esto último ha sido la constante inejecución del presupuesto en sus cuatro años de gobierno. El Distrito en cada año recibió el presupuesto más alto de la historia de la capital y desafortunadamente no fue capaz de ejecutarlo ni comprometerlo completamente.

A partir de la inejecución presupuestal y la ineptitud gerencial del alcalde, es que se vislumbran los mayores errores cometidos por el Distrito. El SITP no pudo ser implementado completamente en la actual administración. A punta de hurtos, colados y vendedores, Transmilenio ha entrado en la peor debacle de su historia. La malla vial se deterioró incluso más. La meta de construir y acondicionar 86 nuevos colegios, no estuvo ni cerca de cumplirse. Éstos son tan solo algunos de los ejemplos de lo que le representó a Bogotá la falta de aptitudes gerenciales del alcalde y la inejecución presupuestal de este gobierno.

Lo feo

Bogotá arrastra consigo desde hace tiempo un serio problema, la interinidad. En ocho años hemos tenido seis alcaldes. En el último período tres. La interinidad es de los problemas que más afecta a Bogotá, ya que no logra consolidar ninguna política pública y no deja trabajar correctamente a los diferentes sectores de la administración distrital y nacional. Es éste el mayor reto que debe afrontar el próximo alcalde.

La imposición sin concertación de varias medidas ha sido lo que más problemas le trajo a Petro. En otras ocasiones la arbitrariedad reinó en sus decisiones, como en el caso de la Plaza de Toros. Es muy doloroso que un alcalde que hable de democracia y respeto por los demás, violente de la manera en que lo hizo diferentes sentencias judiciales y disposiciones normativas.

Hay que añadir finalmente que la Alcaldía es un cargo administrativo y que las griterías en la Plaza con ínfulas de caudillo nada bueno le traen a Bogotá. Por el contrario, polarizan la ciudad y desvían la atención de las verdaderas necesidades capitalinas. Esperemos que quien ocupe la Alcaldía a partir de enero logre resolver los problemas que se dejaron y además refuerce y continúe los buenos programas que se dejaron.

Este año, el Centro Estudios de Derecho a la Competencia - CEDEC, cumple 20 años, y FORO JAVERIANO tuvo la oportunidad de reunirse con el profesor Alfonso Miranda Londoño, quien nos contó más sobre su origen, y lo que el centro significa para la facultad.

POR: STEPHANIE YEPES GUTERMILCH y SANTIAGO OSORIO SALAZAR

La facultad celebra los 20 años del CEDEC

Dos décadas al servicio del Derecho de la Competencia en Colombia

CEDEC
Centro de Estudios de Derecho de la Competencia

El CEDEC ha sido de vital importancia para el desarrollo jurídico y legislativo del derecho de la competencia en Colombia.

"*A los diecisiete* días del mes de marzo de 1995, en la Sala del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, ubicada en la Calle 40 No. 6-23 Piso 6º de la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 10:00 *a.m., se reunieron los señores Juan Carlos Esguerra P., R.P. Luis Fernando Álvarez, Jorge Jaekel K., Gabriel Ibarra P., Margarita Alarcón C., Francisco Reyes V. y Alfonso Miranda L. Al observar que se encontraba reunido un número suficiente de asistentes para llevar a cabo la reunión, se resolvió dar comienzo a la sesión."*

Ese es el primer párrafo del acta de fundación del Centro de Estudios de Derecho a la Competencia (CEDEC), que el pasado mes de marzo cumplió 20 años desde su nacimiento, y cuyo aniversario se celebró el pasado 10 de septiembre con la realización de un importante evento académico, que contó con la asistencia de expositores internacionales de la talla de Luis Berenguer, Fernando Carbajo y Fernando Cachafeiro de España, Ignacio de León deVenezuela y de Ivo Texeira de Lima Filho del Brasil.

Si bien el derecho de la competencia ha estado presente en la legislación colombiana desde la expedición de la ley 155 de 1959, su verdadero desarrollo y aplicación en Colombia no empezó hasta la década de los noventas con la expedición de la Constitución Política, y del Decreto-Ley 2153 de 1992. Es por ello que, como dice el doctor Miranda, "se puede decir que el CEDEC ha estado presente durante toda la vida de la aplicación efectiva del derecho de la competencia en Colombia".

Desde su fundación, el CEDEC ha logrado consolidarse como líder en temas de derecho económico, derecho de la competencia y análisis económico del derecho a nivel nacional e internacional, por lo cual se ha realizado más de 100 reuniones y tertulias, ha participado en más de 60 foros, congresos y seminarios, 20 eventos internacionales, y más de 10 diplomados y en varias especializaciones incluyendo la Especialización en Derecho de la Competencia y del Libre Mercado de nuestra Facultad. De igual manera, desde el año 1997 ha venido realizando publicaciones periódicas de artículos de autores nacionales y extranjeros sobre el derecho de la competencia, consolidando así la "Revista del Centro de Estudios de Derecho de la Competencia", cuya decimo quinta edición será publicada este año.

Además, al CEDEC ha sido de vital importancia para el desarrollo jurídico y legislativo del derecho de la competencia en Colombia. Solo para dar algunos ejemplos, el centro de estudios abogó desde un comienzo por que existiera una autoridad única en materia de derecho de la competencia –tal como fue acogido posteriormente–, y se opuso a la declaratoria de inexequibilidad de algunos artículos de la ley 1340 de 2009 por medio de su intervención como *amicus curiae* ante la Corte Constitucional. Hoy en día el CEDEC continúa siendo un actor importante en este campo, fungiendo como analista activo del proyecto de la nueva ley de competencia, que cursa en este momento su trámite legislativo.

Al interior de la Universidad, el CEDEC es uno de los centros de estudios con mayor trayectoria, lo cual se ve reflejado en las obras, tesis y trabajos que se han venido desarrollando. Esto sin duda demuestra el gran interés en temas de derecho económico que ha venido aumentando en los estudiantes de nuestra facultad, y que ha sido generado en parte por esta gran iniciativa.

Esta columna no es más que un humilde homenaje a este centro investigativo por sus 20 años, pero sobre todo por los logros que ha alcanzado en esas dos décadas, tanto al interior de la facultad, como en el ámbito nacional e internacional. FORO JAVERIANO manifiesta sus más sinceras felicitaciones al CEDEC y a su director, el doctor Alfonso Miranda Londoño, y les desea muchos éxitos en sus retos venideros.

La vinculación del CEDEC a la universidad es un privilegio que los alumnos no pueden ignorar. Este centro de estudios ofrece un abanico de opciones que tanto estudiantes de pregrado como de posgrado que estén interesados en alguno de estos temas, pueden y deben aprovechar. Por ello, los invitamos a que exploren su completa página de internet (www.centrocedec.org), estudien sus publicaciones y asistan a los continuos eventos y foros organizados por el centro de estudios.

POR: PEDRO VERGARA

Una oportunidad para los interesados en participar en radio en la Universidad

Radiandoweb: un universo sonoro de los estudiantes javerianos para el mundo

Las emisoras virtuales, más específicamente las radios universitarias cogen cada vez más poder, y qué mejor que escucharnos a nosotros mismos.

La radio virtual se está apoderando lentamente del mundo. Ya Noruega se convirtió en pionera en desaparecer la frecuencia FM y para nadie es un secreto que esta movida será emulada en todo el mundo. Pero tranquilos, yo no vengo a hablarles de la radio virtual en general, vengo a exponerles un espacio brillante que trabaja al lado del Giraldo.

Para sorpresa de la gran mayoría de javerianos, Javeriana Estéreo no es la única emisora de la universidad. Existe otro espacio, mucho más reducido e informal, que se emite desde el imponente Centro Ático en el tercer piso. Se llama Radiandoweb y tiene de todo. Desde los habituales programas musicales y deportivos, hasta secciones de videojuegos y culturales.

Radiando es un espacio para que los interesados tengan su propio programa y se "suelten", por decirlo así, ante los micrófonos. Digo interesados y no estudiantes, porque cualquier persona puede tener su espacio en la emisora virtual. Claro, nada de esto es posible sin la aprobación del director de la emisora, Juan Camilo Ramírez, egresado de Comunicación Social hace ya varios años.

Radiando empezó a sonar en las Facultad de Comunicación y Lenguaje, más específicamente en el énfasis de radio en el 2008 y vio la luz al año siguiente. Fue pensado como un semillero para que los estudiantes, especial pero no exclusivamente de radio, perdieran su timidez y aprendieran las dinámicas de la radio fuera de las aulas. Digo que no es exclusivo de radio, pues por ahí han pasado estudiantes de periodismo, de ciencias políticas y hasta de ingeniería.

La Facultad se dio cuenta que la transición entre clases y prácticas radiales era muy radical y, como Javeriana Estéreo no ofrecía muchas oportunidades a los estudiantes, decidieron crear Radiando.

Los programas que se encargan de hablar de política también han ocupado un espacio importante en la parrilla de Radiando. No, no solo se limitan a debatir ferozmente entre dos posturas extremas. También hay espacio para el diálogo argumentado y hasta para invitados de renombre. Por la emisora han pasado Mockus, Gina Parody y más recientemente Daniel Raisbeck. Hubo un programa excelente de humor político llamado Sancocho Republic cuyos exintegrantes –porque ya el programa se acabó– ahora son concejales, asesores políticos y algunos trabajan en Señal Colombia.

Me veo en la obligación de escribir este artículo porque tristemente es casi nulo el porcentaje de javerianos que saben de este espacio radiofónico hermoso. Las radios universitarias cada vez cogen más fuerza con el crecimiento de las emisoras virtuales, y qué mejor que escuchar a nuestros propios compañeros de universidad. Abajo está la parrilla para que sintonicen. Se pueden encontrar con una sorpresa grata.

Para los interesados en mandar una propuesta de programa: mandar un correo a radiandoweb@javeriana.edu.co

Link de la emisora: www.radiandoweb.com

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
3:00 PM		Globe Trotters		
4:00 PM		Roller Coaster	Contacto Web	Radio City
5:00 PM	Versión Beta	Las Grandes Ligas	Woodstock Radio	Drop Out
6:00 PM	Hablemos claro		Bass N Beats	Persiana Americana
7:00 PM	The Hot Stuff	Los Pilotos de Fútbol	La Hora Vallenata	Alterlatino
8:00 PM	Deportados	Rockestra	Roller Coaster	Sinestesia
9:00 PM	El Programa de la Noche	Bit2600	Momentum	La Tarima
10:00 PM	El Programa de la Noche	Bit2600	Momentum	La Tarima

Radiandoweb, plataforma virtual sonora está al aire de lunes a jueves con todo un acordeón de programas: desde el rock, pasando por el fútbol hasta videojuegos; la oferta de Radiando es amplia y satisface a todos los gustos. También recibe indiscriminadamente a todo aquel que quiera hacer su propio programa de radio.

POR: CATALINA SOJO MOLINA

Otra faceta de Pablo Escobar

La Otra Cara del Dragón

"En este país donde cualquier cosa es posible, no falta sino que, con todo el tiempo que tiene Escobar y con la vista que disfruta en ese bosque le vaya a dar por volverse poeta".

Al igual que decenas de periodistas en ese momento, Silvia María Hoyos no se preparó para la guerra. Terminando sus estudios, se adentró al enfrentamiento que se vivió en Medellín en las últimas dos décadas del Siglo XX, y la primera lección que aprendió fue la muerte. En esa época, ejercer el periodismo en Colombia era prácticamente una sentencia de muerte, pues día a día sus colegas eran asesinados, y los edificios de medios de comunicación incendiados. Silvia María llegó a reportar hasta tres asesinatos diarios, desde personas influyentes y voceros en contra del terror, hasta personas que simplemente estaban en el lugar equivocado. Sin embargo, ninguno de estos asesinatos le fue tan cercano como el de su tío Carlos Mauro Hoyos, Procurador General en ese momento, quien fue asesinado por orden de el capo de capos, el patrón Pablo Emilio Escobar Gaviria. Cansada de que la muerte fuera su diario vivir y sin esperar respuesta alguna, en medio de su dolor Hoyos aprovechó la estadía del patrón en La Catedral para hacerle llegar una carta. Lo que Silvia nunca imaginó fue, no solo que recibiría una respuesta, sino que detrás de ese monstruo que aterrorizaba a la sociedad había también un ser humano, un padre y un poeta frustrado.

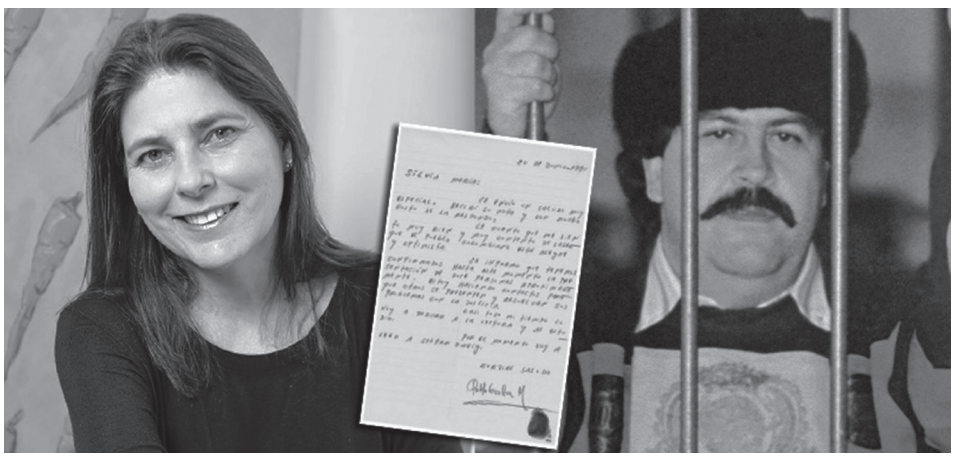

Foto: www.villamilvisuals.com

En su primer libro, Los Días del Dragón, la periodista Silvia María Hoyos habla sobre su correspondencia con Pablo Escobar y la manera como logró sobrevivir a la guerra que estremeció al país en las últimas dos décadas del Siglo XX.

Hace aproximadamente 2 años, en una de esas inusuales pero agradables tardes soleadas en Bogotá, me reuní con Silvia María y empezó a narrarme la historia que llevaba guardada por dentro desde hace 20 años. Me contó acerca de las cartas que se intercambió con Pablo Escobar con el propósito de preguntarle acerca de sus muertos. Llegó incluso a contarme que enviados de Escobar intentaron robarle las cartas escritas a mano por el capo, y firmadas con su huella, pero nunca lo lograron. Me contó Silvia que, después de años de violencia y sangre que mancharía para siempre la historia de Medellín, al enterarse que estaba milagrosamente embarazada, y ver que traería un niño a un país marcado por la guerra, decidió escribirle a Escobar. Silvia en ese momento se cuestionaba muchas cosas, como el saber cómo le hablaba Escobar a sus hijos de la muerte y de la ciudad.

Años después, al ver materializados estos hechos en su libro, Los Días del Dragón, no pude evitar sorprenderme por la crudeza de lo que escribe Silvia María, pues al no haber vivido en esa época los hechos resultan casi irreales. Su historia llega al punto en que fue prácticamente secuestrada por Escobar, junto a otro número de periodistas, para documentar laboratorios que tenía el capo de la cocaína. En su libro, relata el momento de paz que llegó a la ciudad cuando Pablo llega a la cárcel que él mismo mando a construir, La Catedral. Al ver que un camión se dirigía a la cárcel todos los días se acerca al conductor y con una sonrisa cómplice le dice que por favor le lleve una carta a su Patrón. Para su inmensa sorpresa, Pablo no se tarda en responder y empieza la correspondencia entre dos personajes que el destino decidió unir. Dentro de sus cartas, además de demonstrar una buena escritura y ortografía, Pablo dice que piensa que todos tenemos algo de poesía en nuestro interior, pero que no es poeta ya que se tiene desconfianza para hacerlo. Por otro lado, Escobar le escribe acerca de su intención de estudiar periodismo, ya que el Derecho le gusta, pero "aquí todos los días cambian las leyes". El sorpresivo intercambio de cartas continúa durante 2 meses en los que Pablo incluso cuenta de la cantidad de cartas, dibujos, imágenes y hasta canciones que recibía diariamente en La Catedral, ya que le escribían desde sacerdotes y alcaldes hasta niños y ancianos. Pablo le habla acerca de su faceta de "Pablo padre", y cuenta que le escribe cuentos a su hija Manuela para que pueda dormir, cuentos en los que ella siempre era la protagonista. Éstos cuentos iban desde uno titulado El Dragón de la Caverna hasta Manuelita Caperucita.

Al final de la correspondencia, que termina de forma estrepitosa, Silvia María no consigue las respuestas a todos los interrogantes que tenía. El miedo no le permitió averiguar acerca de sus muertos, pero para ella las cartas que quedaron como botín de guerra sirvieron de algo en ese momento en que la sangre había parado, aunque continuaran las heridas. A pesar de que hemos oído y visto multiplicidad de historias de Pablo Escobar, desde novelas colombianas a series internacionales, este libro logra traer un aporte más a la historia que manchó nuestro país. Este libro nos trae otra faceta del dragón, ese que seguirá atormentando las pesadillas de los colombianos, pero que en aquellas noches oscuras de Medellín lograba con un cuento calmar las de su hija.

¿Qué pasa con el emprendimiento cuando hay intervención represiva del Estado?

Cuando la innovación se estrella contra la ley

La "Ley Netflix", el decreto que reglamentará Uber o la circular de la Aeronáutica Civil sobre los drones son algunos de los intentos estatales por sistematizar propuestas novedosas que, desde los planos económico y tecnológico, retan las tradicionales estructuras aún presentes en el país. ¿Hasta qué punto es necesaria una respuesta normativa ante las alternativas emergentes?

POR: SEBASTIÁN SOLARTE CAICEDO

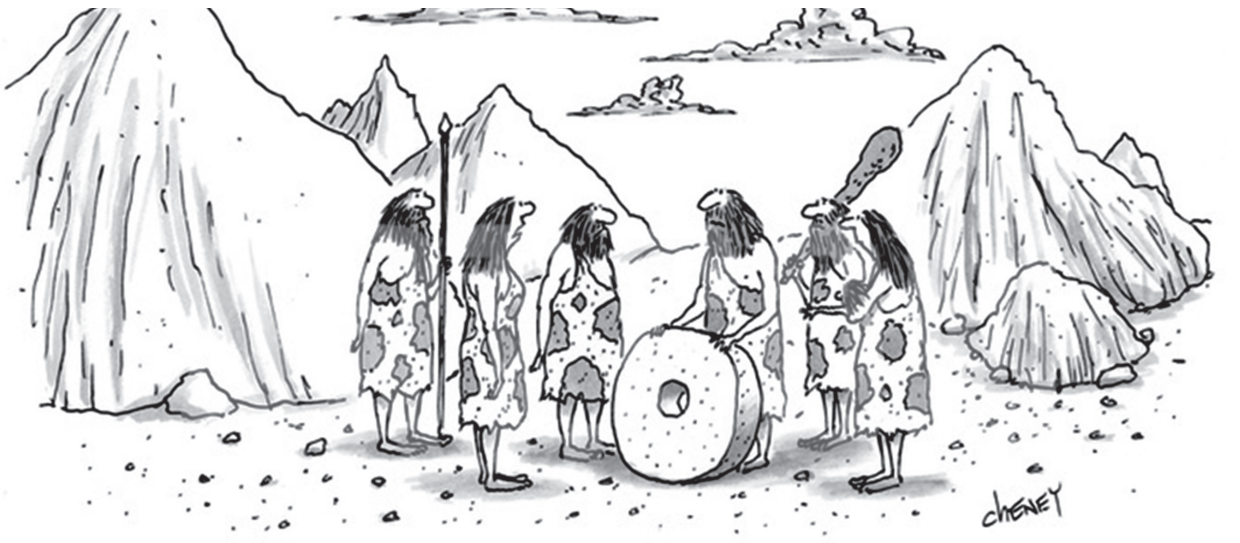

Foto: Tom Cheney, The New Yorker

"Nice, but we'll need an environmental-impact study , a warranty, recall bulletins, recycling facilities, and twenty-four-hour customer support."

La innovación es parte fundamental de las economías de mercado. A través de nuevas propuestas, los competidores pretenden atraer a los consumidores para mejorar su posición en el mercado y en la medida en que estas propuestas respondan a los problemas que presenta lo que ya está siendo ofrecido, el consumidor se sentirá más tentado a cambiar su comportamiento y buscar lo que le resulte más favorable. Lo anterior fue facilitado con el auge de las nuevas tecnologías, que permiten divulgar de manera más fácil, concentrada y con menores costos de transacción las nuevas alternativas ofrecidas a los consumidores.

El derecho reacciona ante este tipo de cambios y nuevos reglamentos son expedidos para contrarrestar los supuestos efectos negativos que estos pueden tener, en especial en países como el nuestro, donde aún se cree que con una nueva norma se puede arreglar cualquier problema. Aquí la más reciente propuesta de regulación se encuentra en el proyecto de la llamada "Ley Netflix", que pretende darle a los servicios de *streaming* el carácter de servicio público, por lo que sus prestadores –por ejemplo, Netflix o YouTube– tendrán que tributar de manera especial, tener autorización estatal para prestar su servicio y estar registrados ante el Gobierno.

Este proyecto, redactado por un fanático del deporte colombiano y no por un experto en redes de telecomunicaciones –si no me cree, le recomiendo leer el artículo 37 del proyecto de ley–, impone en cabeza de empresas como Netflix una serie de obligaciones que producirán uno de dos perversos resultados, subirán los precios finales para los consumidores o las empresas encontrarán en exceso gravoso la prestación del servicio y dejarán de hacerlo.

Estas iniciativas legislativas buscan proteger las dinámicas ya existentes en el mercado. Por ejemplo, el proyecto de la "Ley Netflix" pretende evitar que la televisión pública y su contenido –plural, según su ponente– se pierdan. Sin embargo, el Estado no puede buscar solucionar problemas de mercado a través de leyes. Lo que innovadores y emprendedores buscan es mejorar los problemas que existen en un mercado determinado, y la respuesta de quienes allí intervienen, en lugar de censurar, debe ser mejorar. Si las personas prefieren el contenido de Netflix no es porque esta esté abusando de su libertad económica, sino porque el contenido de la televisión pública no es atractivo para los televidentes. Por lo tanto, el Estado, en lugar de reprimir las nuevas alternativas de contenido audiovisual, debería preocuparse por mejorar las ya existentes. La situación con Uber es idéntica: en ausencia de un servicio seguro y de buena calidad, surge la opción de pagar un precio mayor para conseguir un mejor servicio. Lo anterior, en lugar de llevar a una intervención represiva por parte del Estado para mantener el degradado monopolio de los taxistas, debería llevar a repensar las exigencias que se les hacen a estos para evitar mayores perjuicios contra los usuarios del servicio.

Desafortunadamente, el enfoque que tienen las regulaciones pretendidas es principalmente prohibitivo, lo cual conduce a que el emprendimiento y la innovación dejen de tener incentivos para proponer alternativas que mejoren la oferta de bienes y servicios que se hace a los consumidores. Las nuevas realidades, inevitablemente, darán lugar a nuevas propuestas que demandarán intervenciones más asertivas y menos invasivas por parte del Estado. Evidentemente, en la medida en que las tradicionales estructuras económicas se vean afectadas, será necesario plantear normas que armonicen los avances con lo ya existente –por ejemplo, en temas tributarios–. Sin embargo, el Estado no se puede convertir en un represor de la innovación, en especial si con ello se protegen deterioradas industrias y se atenta contra el bienestar del consumidor. Entre mayor sea la intervención, más se atenta contra lo establecido en la Constitución con respecto a la economía social de mercado y más en peligro se ponen las innovaciones que pretenden volver más eficientes los mercados.

POR: NICOLÁS CABALLERO HERNÁNDEZ M.

Situación actual de los fallos inhibitorios en la Corte Constitucional

Una Corte inhibida

Si analiza con detenimiento el Decreto 2067 de 1991 "*por medio del cuál se dicta el régimen procedimental de los juicios y actuaciones que deban surtirse ante la Corte Constitucional*", se dará cuenta que en ningún artículo se consagra la posibilidad de un pronunciamiento "inhibitorio" por parte de la Corte cuando esta se enfrente a pronunciamientos de constitucionalidad abstracta. Por el contrario, precisamente, el decreto pretende hacer explícitos todos los requisitos de forma que le son impuestos como cargas a los ciudadanos con el fin de evitar que se niegue su derecho fundamental al acceso a la administración de justicia y a la tutela jurídica efectiva de sus derechos. En el caso de la acción pública de inconstitucionalidad, el derecho a preservar el orden constitucional queda incólume.



Foto: alicianelpaisdelasmascarillas.files.wordpress.com/

Este artículo pretende poner de presente una tendencia preocupante en el desempeño de la Corte Constitucional: el pronunciamiento desmesurado de fallos inhibitorios.

Sucede que la Corte Constitucional ha olvidado darle verdadero contenido material a su obligación de concretar el derecho a tutela judicial efectiva. Se ha pegado en los últimos tiempos (un patrón discernible con solo mirar el Estado desde el año 2013) a requisitos de forma no solo del Decreto 2067 de 1991 sino a sus propios conceptos de "violación" (como si una Corte pudiera legislar de esta forma) para pronunciar fallos "inhibitorios" que dejan la cuestión planteada desprovista de solución y en un latente "limbo jurídico".

Hablemos en concreto. ¿Cómo interpretaría que en lo corrido del año, de 117 sentencias que han sido pronunciadas por la Corte Constitucional, 31 hayan sido fallos inhibitorios? En otras palaras, ¿qué le dice a usted como ciudadano que el 27% de las sentencias de constitucionalidad hayan sido pronunciamientos de esta naturaleza?

Usted puede pensar que 27% no es significativo. Podrá pensar quizá que son los ciudadanos los perezosos que no cumplen los estándares mínimos para satisfacer a la encumbrada Corte. Le propongo algunas ideas que hacen de esta simple cifra, este número frío y poco diciente, una cifra desalentadora.

Empecemos por los mensajes cruzados que el alto tribunal se ha encargado de emitir. Por ejemplo, la Corte Constitucional, en sentencia T-713 de 2003 afirmó que el "*acceso a la administración de justicia y la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, consagrados en la Constitución, son postulados que orientan la actividad judicial y, por tanto, imponen a los jueces la obligación primordial de adoptar, en principio, decisiones de fondo en los asuntos sometidos a su competencia*". Asimismo, en la misma sentencia, adujo que "*respecto del derecho fundamental al debido proceso, consideró que uno de sus elementos esenciales consiste en garantizar al ciudadano que, una vez sometido el asunto al examen de los jueces, se obtenga una definición acerca de él, "de donde se desprende que normalmente la sentencia tiene que plasmar la sustancia de la resolución judicial"*".

Así entonces, ¿cómo conciliar la obligación del juez de solucionar los problemas jurídicos sometidos a él derivada del derecho al debido proceso y la situación fáctica que nos revela a una Corte cada vez más "inhibida" para solucionar las controversias?

Un hecho que agrava aún más estos llamados "mensajes cruzados" que generan corto circuito en la cultura jurídica colombiana. Supóngase que usted presenta demanda de inconstitucionalidad y el magistrado sustanciador ha estimado que se cumplen los presupuestos procesales para admitir su demanda. Después de más de seis meses y de múltiples delaciones, el magistrado ponente (el mismo que le sustanció el auto admisorio de su demanda) presenta un proyecto para inhibirse porque no se cumple con el concepto de violación establecido por la jurisprudencia constitucional. Ello me ocurrió personalmente con la demanda del artículo 52 de la Ley 1676 de 2013 (sentencia C-447/2015). El punto es ¿por qué, si el magistrado ponente estimó que al momento de la presentación de la demanda se cumplía con todos los presupuestos procesales (había temas de fondo como la certeza, pertinencia y constitucionalidad de los argumentos presentes en la demanda), presenta un proyecto inhibitorio? Justamente este es su rol como sustanciador: evitar que las demandas que no cumplan con los presupuestos para pronunciarse de fondo lleguen al conocimiento del cuerpo colegiado (presupuestos materiales de la demanda).

Ahí les dejo la duda. Es hora de revisar las actitudes "inhibitorias" por no decir "inhibidas" de la Corte.

POR: ANA MARÍA HERRERA y RODRIGO SALAS

Anécdotas sobre la vida del emblemático profesor de nuestra Facultad

Barrera: el profesor exigente y el abogado riguroso

FORO JAVERIANO entrevistó a uno de los profesores más reconocidos y temidos de la Facultad. El doctor Carlos Darío Barrera Tapias nos contó anécdotas de la Universidad, de su vida personal, profesional y sus proyectos actuales.

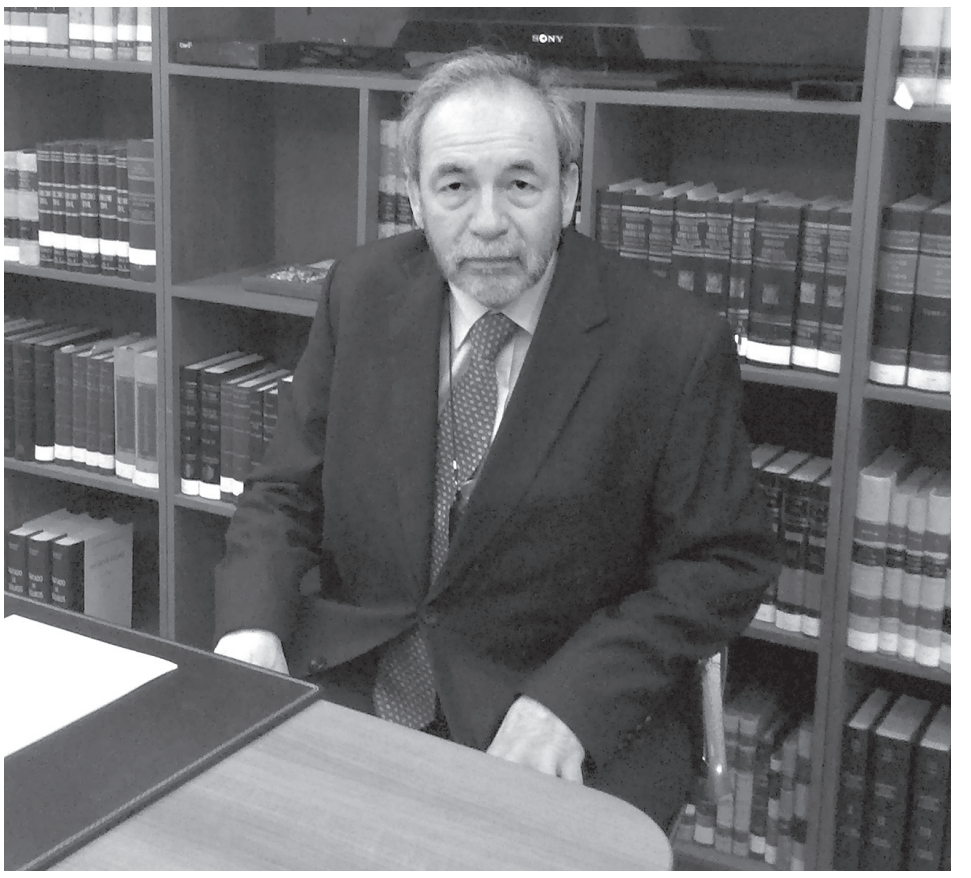

Foto: Archivo Foro Javeriano

Era la primera clase de la carrera, todos los alumnos a la expectativa del semestre, y aproximadamente a las 7:15 de la mañana entra al salón un señor de edad, con bigote pronunciado y un tono de voz serio que dice: "Ustedes ya deben saber quién soy yo. Mi nombre es Carlos Darío Barrera y voy a ser su profesor de Derecho Romano I. Mi asistente les va a enviar el programa, nos vemos la siguiente clase", y sin más preámbulo se retiró del salón.

Esa escena puede resumir el perfil de Barrera. Un profesor exigente y un abogado riguroso.

Como muchos, creció en una familia de abogados –su papá y su abuelo lo eran– pero, al graduarse del bachillerato en el Gimnasio Moderno en Bogotá, no lo querían dejar estudiar Derecho sino Ingeniería porque le decían que "el derecho estaba destinado a fracasar en el mundo". Sin importar esos comentarios, decidió que quería ser jurista y dice que fue la mejor decisión que pudo haber tomado pues se siente el hombre más afortunado del mundo por haber escogido esta carrera.

En sus primeros años estudiando Derecho en la Javeriana se rajó en los parciales de tres materias: Introducción al Derecho, Filosofía y Economía, lo cual le generó mucho miedo de pensar que no iba a servir para lo que a él más le gustaba. Su solución, entonces, fue aprender a estudiar mediante una lectura detenida y detallada que le permitiera aprender las cosas y no memorizarlas. Dice que esto fue lo que más lo marcó en su carrera pues logró graduarse con un muy buen promedio. Al pasar su último preparatorio, para el cual estudió con ese método, estaba tan feliz que decidió irse caminando desde la Universidad hasta su casa –en la calle 100– tomándose una cerveza para celebrar.

Cuenta que las cosas antes en la Universidad funcionaban de manera distinta y permitían que la Facultad fuera más unida. En ese entonces los salones quedaban en el segundo piso del Edificio Central, allá se dictaban todas las clases de la carrera y también quedaban las oficinas administrativas de la Facultad. Los pasillos de ese piso eran un *hall* social en cada cambio de clase en donde todos se volvían amigos entre ellos, pues compartían cada momento libre.

Como discípulo del Padre Gabriel Giraldo, nos habló de esta importante figura y su ayuda incondicional a los estudiantes. En su caso, fue el Padre quien lo vinculó a la Facultad a dictar clases pues vio en él su potencial para ser profesor. Lo hizo empezar dando clases de Principios de Derecho en la Facultad de Contaduría y en la de Economía. Al año le ofreció la cátedra de Derecho Romano en la Facultad de Derecho y posteriormente remplazó a Jorge Cubides en Obligaciones.

Igualmente recuerda que hasta hace unos años las tradicionales serenatas de los estudiantes de último semestre a los profesores de la Facultad se hacían en la casa de los docentes, y algunos –como él– les tenían fiesta a los alumnos con trago y pasabocas.

A propósito recordó una anécdota de una de las serenatas que se dieron en su casa: "A la salida, cuando se fueron me dijeron 'Doctor, nosotros tenemos alquilado un bus. Acompáñenos que vamos a dar otras serenatas.' Les dije '¡Camine!' y mi señora y yo nos subimos en el bus y nos fuimos a las serenatas. Cuando volvimos a la casa y abrimos la puerta había ruidos y gruñidos… Un estudiante se había quedado dormido debajo de la mesa del comedor. Como a las 5 a.m. oímos ruidos y salí de la habitación y el personaje venía tanteando las escaleras sin saber dónde estaba y apenas me vio dijo con acento costeño: 'Eche, lo que pasa es que yo me morí y estoy en el infierno'".

Carlos Darío Barrera dice que toda la vida supo que quería ejercer la profesión. En un principio le llamaba mucho la atención el derecho penal, pues su padre era penalista. Sin embargo, esa emoción le duró hasta que le tocó ir a la Cárcel Modelo por un trámite de Consultorio Jurídico y se dio cuenta que no era lo suyo. Luego, cuando empezó a dictar la clase de Derecho Romano y posteriormente de Obligaciones se inclinó por el Derecho Privado.

En cuanto a su ejercicio profesional, al graduarse de la Facultad, en el año 1971, empezó siendo empleado porque quería primero coger cancha para después ejercer la profesión de manera independiente. En un principio trabajó en la Asociación Nacional de Industriales y después en la Caja Agraria. Fue empleado durante cinco años y finalmente se independizó. Se asoció primero con unos compañeros de la Caja Agraria y luego sí empezó su sociedad con Juan Carlos Esguerra que duró por mucho tiempo, hasta este año.

Dice que es mucho más remunerativo ejercer la profesión de manera independiente que trabajando como empleado. No obstante, la diferencia radica en que en el primero los ingresos son irregulares mientras que en el segundo se tiene un salario fijo que da mayor seguridad, pero aun así considera que es mejor ejercer de manera independiente pues llena más.

Actualmente se encuentra inmerso en un nuevo proyecto. Después de haberse retirado de la sociedad que tenía con Juan Carlos Esguerra, su amigo y compañero de clases de pregrado, decidió asociarse con el actual Decano de la Facultad, Julio Andrés Sampedro. Si bien Sampedro se dedica a asuntos de derecho penal y Barrera practica asuntos de derecho civil, considera que tras esta unión van a poder complementarse seriamente desde sus especialidades. Sobre todo mediante el desarrollo de algunos proyectos relacionados con restitución de tierras que requieren un componente de derecho penal y a su vez de derecho privado.

Respecto de su relación personal con Juan Carlos Esguerra, nos mencionó que la separación de la firma se dio porque durante muchos años existió entre ellos una visión diferente y opuesta sobre el significado de una firma de abogados. De tal manera que, sin que el punto de vista de alguno de ellos sea errado, decidieron separarse porque su visión frente a ese aspecto cambió. Por lo tanto decidieron separar su vida profesional pero no personal. Barrera reconoce que si alguien le preguntara en este momento quién es su mejor amigo, sin lugar a dudas respondería que es Juan Carlos Esguerra.

Es exigente como profesor porque cree que además de transmitir el conocimiento, los estudiantes deben aprender a pensar como abogados. La manera de pensar de un jurista es distinta de la forma de pensar de otros profesionales. También se considera un docente riguroso, pues cree que un abogado javeriano debe tener una formación sólida en principios básicos de derecho. Debe saber cosas esenciales tales como qué es un contrato, y entender en qué consiste la teoría del título y el modo. En palabras de él "aquel que no sabe que es el título y el modo, ni modo que le entreguen el título".

Ya no hace preparatorios desde aproximadamente cinco años. En sus palabras porque cree "que ninguno quiere correr el riesgo de hacer preparatorios conmigo". A lo mejor es cierto, pues el temor por la calificación del doctor Barrera es algo generalizado para todos los que ven sus clases. Aunque él explica su exigencia al calificar contándonos una anécdota sobre una estudiante que repitió cuatro veces el preparatorio de Privado II. Cuando ella finalmente pasó el examen él le preguntó si había valido la pena a lo cual respondió que sí, que inclusive su jefe siempre que tenía algún problema de obligaciones le preguntaba a ella. Él habla de la excelencia que quiere implantar en los estudiantes javerianos para que sobresalgan en el ejercicio de la carrera.

Según su criterio, el abogado javeriano se distingue de los demás abogados principalmente por dos cosas: **por un alto sentido ético y por su lealtad**. Abogado javeriano que se respete se caracteriza por ser leal con su cliente, con su colega, con su jefe, y principalmente con su Universidad. Recuerda que durante muchos años los profesores javerianos de la Facultad, que no eran de planta, al recibir su cheque al final de mes lo endosaban y se lo entregaban al Padre Giraldo que lo destinaba a becas en toda la Universidad. Ese tipo de detalles representan la lealtad con la Javeriana.

También le pedimos algunas recomendaciones para los futuros abogados y nos dijo varias cosas que él ha aprendido en sus años de ejercicio profesional. Primero, que no se debe buscar el éxito económico y el reconocimiento a costa de la carrera pues es posible que ciertas cosas salgan mal por dejar de lado la ética y la moral que se nos ha enseñado. Dice que está bien buscar esos objetivos de la mano de la carrera, pero no a costa de ésta pues por eso es que se ven los casos de corrupción y malos manejos de la profesión. También considera que la relación con los clientes es lo más importante, no sólo porque son ellos los que pagan, sino porque se convierten en amigos. Nos cuenta de un cliente, que tiene hace menos de un mes, con el que ya ha salido a comer con su familia. Finalmente son personas que confiarán sus problemas en el abogado y los lazos que se crean con esta relación son muy fuertes y personales. Eso, además de ayudar a una mejor comprensión de los deseos y las peticiones del cliente, hace más entretenida y viva la profesión. "Uno es un amigo que sabe de Derecho".

Es un hombre de familia, casado por segunda vez, padre de cuatro hijos e inclusive abuelo. No tiene problema en reconocerse como consentidor y celoso con sus hijas. Les compra arreglos de flores a las dos –la primera exitosa abogada, casada y con hijos; la segunda menor de 5 años– y se los envía esporádicamente; le encanta recoger a la menor en el colegio e ir a comer a buenos restaurantes y conversar.

Cuenta también que sus *hobbies* son jugar ajedrez y coleccionar estampillas. Su sueño es tener una serie de estampillas de principios del siglo XX de la SCADTA –Sociedad Colombiana de Transporte Aéreo– pero que nadie las quiere vender e igual sería imposible comprarlas por su alto valor. Sin embargo reconoce que le dedica la mayoría de su tiempo libre a leer, pues en la lectura reside el crecimiento intelectual de los hombres.

Perspectivas jurídicas sobre los negocios jurídicos en órganos humanos

La mercantilización de los órganos humanos

POR: ANA MARÍA PALACIO VARGAS
Estudiante de Derecho.
VI semestre.

Concebir la compra-venta de órganos humanos como un negocio jurídico con existencia y validez, despierta un sentimiento de desconcierto y desasosiego en la mayoría de las personas, tanto a quienes se relacionan directamente con el derecho como quienes no.

No obstante, y teniendo en cuenta que esa concepción es ampliamente reproducida, bien vale la pena atreverse a contemplar sus posibles y eventuales beneficios, sin pretender ensordecer las notorias y perjudiciales implicaciones.

Ahora bien, se hace necesario puntualizar sobre dos aspectos atinentes al tema que nos ocupa, siendo el primero de ellos la donación de órganos de un cuerpo muerto, frente al cual la Comisión Primera de la Cámara de Representantes ha aprobado en primer debate el proyecto de ley que modifica la Ley 919 de 2004. La reforma versa sobre la presunción legal de donación de órganos, la cual establece que por el hecho de la muerte se genera la donación de órganos; sin embargo, tal presunción admite prueba en contrario, esta prueba es un documento que firma la persona, donde manifiesta su voluntad de impedir que sus órganos lleguen a ser donados.

La diferencia con la ley vigente hasta el momento, se centra en que son los familiares quienes otorgan la autorización de donación, a menos que el fallecido haya realizado la estipulación en vida. Diferencia que se orienta a la materialización del principio constitucional de la Solidaridad de las personas que integran la sociedad colombiana.

En segundo lugar, se sitúa en el punto de la controversia la mercantilización de los órganos de seres humanos vivos, tal como se anunció, se aludirá a los posibles beneficios que su aprobación comporta.

Gary Becker y Julio Jorge Elías, en su artículo publicado por *American Economic Association*, titulado *introducing incentives in the Market of Live and Cadaveric Organ Donations*, realizan un detallado análisis económico sobre el trasplante de órganos. Sobre esta base, se afirma que bajo el entendido de la alta demanda de órganos para salvar las vidas de quienes sus nombres figuran en las listas de trasplantes y la baja oferta de los mismos, se debe incentivar al mayor número de personas para que acudan al apoyo y sanación de los enlistados.

Parece entonces que uno de los mayores incentivos es el aporte económico para quienes contribuyan con su órgano, concretamente con los riñones. De esta forma y por vía de ejemplo, un padre de familia, que tenga una contingencia de extrema necesidad económica, podrá recurrir a la venta de su órgano para sanar a quien lo reciba y solucionar la dificultad, logrando así el beneficio de ambas partes, sin omitir los efectos perjudiciales que este negocio le generaría a la salud de quien comercializa con su riñón, pero finalmente el beneficio obtenido es mayor que el posible deterioro que llegue a sufrir.

Por otra parte, existe un grupo de personas denominado filántropos, los cuales donan sus órganos sin tener expectativas económicas, sino únicamente una satisfacción por la ayuda prestada, lo cual permite que aceptar un precio por los órganos humanos genere un desincentivo para quienes lo hacen sin concebir valor económico para sus órganos. Sin embargo, no debe desconocerse que este grupo de personas es reducido y más aun tratándose de donación de riñones. Otro fenómeno que no debe obviarse, es que no muchos de quienes se encuentran en las listas tienen la posibilidad de pagar el precio que impone quien vende su órgano, y que por supuesto la EPS o el sistema subsidiado de salud tampoco puede cubrir. Esta situación puede ser atendida por los donantes que no esperan remuneración económica, evitando que este grupo de personas, que aunque sea reducido, es significativo por la baja oferta de órganos, presente un desincentivo total que impida que continúen donando.

El mercado de órganos es un hecho, una realidad que no está regulada por el derecho, por esta razón cabe cuestionarse hasta cuándo el derecho seguirá desatendiéndola. Efectuar una regulación, permitiría la disminución de los riesgos que se originan por el mercado clandestino de órganos, y ampliaría la posibilidad que un mayor número de personas logre salvar su vida bien sea por una donación o una venta.

El mercado de órganos es un hecho, una realidad que no está regulada por el derecho, por esta razón cabe cuestionarse hasta cuándo el derecho seguirá desatendiéndola.

Empero, la objeción más sobresaliente que se deriva de la anterior postura, radica en lo inconveniente y contrario que resulta respecto a los fines del Estado Social de Derecho, como la vulneración de la dignidad humana que surge por el intercambio entre un órgano humano y una cantidad de dinero, que podría utilizarse para la adquisición de cualquier superficialidad. Además de los problemas patológicos que se presenta en una sociedad en la cual un importante número de sus habitantes padece afecciones típicas de quien ha donado o en su defecto vendido alguno de sus órganos.

Finalmente, es menester destacar el acierto del proyecto de ley que se ha mencionado, toda vez que esta presunción tiene el poder para reducir el número de personas que muere durante la espera de un trasplante de órgano, y evitarnos las graves implicaciones resultantes de la mercantilización de los órganos humanos.

La desconcertante realidad Capitalina

Cultura ciudadana, una cuestión de todos

POR: JUAN FELIPE JIMÉNEZ SEGURA
Estudiante de Derecho.
IX semestre.

Ciertamente la ciudad está sumida en un caos desde cualquier óptica que analicemos: tanto la inseguridad, como la movilidad y la contaminación ambiental son solo algunas de las problemáticas que día a día tenemos que soportar. De la misma manera, las desastrosas administraciones de los últimos gobernantes de la ciudad han acentuado el desorden. Los caprichos y los intereses particulares de los mismos no solo perjudicaron a sus contradictores, sino tristemente a toda la población capitalina.

Sumado a lo anterior, sale a relucir una problemática mucho más compleja y es la falta de conciencia de los ciudadanos sobre los problemas que nos aquejan; hay que decir que el resultado de la Bogotá (in)Humana que tenemos hoy en día no es solo fruto de la paupérrima labor de los que se han hecho llamar nuestros burgomaestres en los últimos tres periodos, sino de todos los que con su carencia de cultura ciudadana contribuyen al caos.

Esta difícil situación comunitaria se ve materializada en casi todos los aspectos cotidianos. Basta con salir a manejar por las calles para darnos cuenta que muchas veces el problema de tanto desorden radica en nosotros mismos: cosas tan tristemente banales en nuestra sociedad como no usar las direccionales, no ceder el paso a los peatones, no respetar los pares, entre mucha otras cosas que parecieran insignificantes, van sumando y van aportando al desorden que ya existe aunado a muchos otros factores. Esto en materia de movilidad, pero si magnificamos el espectro a otros escenarios, vemos que el denominador común de la intolerancia y de la carencia de pensamiento colectivo se repite y se arraiga en la forma de actuar de la gran mayoría de habitantes de la ciudad. Las máximas de solidaridad y bienestar colectivo se reducen al papel porque, en resumidas palabras, en esta ciudad cada quien hace lo que se le antoja sin importarle lo que pase con el de al lado.

Lo realmente preocupante radica en que este no es solo un problema de Bogotá, es un problema nacional. Mientras no pensemos de manera colectiva sino de manera individual sin tener en cuenta a los demás, este país nunca va a poder salir adelante y no habrá proceso de paz que valga, ni ningún "superalcalde" que rescate a la ciudad.

Es claro que las mismas dinámicas de la ciudad nos van conduciendo a volvernos parte de esta falta de cultura y civismo que gobierna Bogotá, pero lo cierto es que las cosas pequeñas que cada quien realiza en su entorno, los pequeños cambios en pos de la cultura ciudadana sirven y de una ínfima proporción, pero aportan para generar una mejoría.

Por último es preciso recordar una vez más el inmenso poder e incidencia que tiene el futuro ejercicio de nuestra profesión en la sociedad para generar profundos cambios; es por ello que nosotros tenemos un deber mayor de aportar nuestro liderazgo y capacidad para darle un nuevo rumbo no solo a Bogotá sino a Colombia.

FORO Javeriano

Si quiere escribir para Foro Javeriano
Contáctenos
forojaverianopuj@gmail.com
www.forojaveriano.blogspot.com
Síganos en twitter: @forojaveriano

La situación de La Guajira: más crítica que nunca

La tierra del olvido

POR: SARA GAVIRIA ÁLVAREZ
Estudiante de Derecho. V semestre.

A principios del pasado septiembre todos nos indignamos al ver la desgarradora foto de Aylan, el niño sirio muerto sobre la playa turca. Esta imagen fue el tema de conversación durante un par de días para después ser olvidada. Esta situación muestra perfectamente nuestro cinismo frente a la realidad del mundo y la falta de interés por las problemáticas actuales. Nos entristecemos por el tiempo necesario para no parecer desinteresados y luego volvemos a nuestra rutina como si nada. Además evidencia cómo nosotros, como colombianos, prestamos más atención a un suceso que aconteció al otro lado del mundo antes de detenernos a reflexionar sobre la crisis humanitaria que está sufriendo nuestro país, como lo es por ejemplo la situación de La Guajira.

Cuando nos mencionan La Guajira, generalmente se nos viene a la cabeza el departamento al norte de nuestro país, que parece estar condenado a la pobreza por las administraciones corruptas y el abandono. Por las noticias tenemos una idea de lo que está pasando, pero la gran mayoría no es completamente consciente de la gravedad y la delicadeza de la situación que se está viviendo en esta región.

Desde hace cuatro años esta zona, la más árida del país, viene siendo golpeada por una fuerte sequía. Las lluvias son nulas y los arroyos casi inexistentes. Para acceder a un poco de agua, los wayuu deben caminar mínimo tres horas hasta el abastecimiento de agua más cercano pero no pueden beberla directamente, ya que no es potable. Los indígenas deben volver con el agua hasta las rancherías, donde la filtran un poco. Para que esta sea completamente potable, debe adicionársele cloro, pero en La Guajira esto es imposible. El cloro puede acarrear diarrea y un simple episodio de esta enfermedad basta para ocasionar la muerte de un niño guajiro.

Según el DANE, la tasa de mortalidad de los niños entre uno y cinco años es del 45%. Esto quiere decir que casi la mitad de los niños wayuu no alcanzan a cumplir los cinco años de edad. En este momento hay aproximadamente treinta y siete mil niños enfermos y con peligro de muerte inminente. En cada una de las rancherías, aproximadamente el 95% de los niños está desnutrido. Y no son solo los niños los que se encuentran en peligro. La prolongada sequía ha ocasionado que una cantidad grande de la población padezca de asma. Los problemas son mayores a los que cualquiera de nosotros pueda imaginarse y aún así no se hace nada al respecto. Los servicios médicos no llegan hasta donde los necesitan y los indígenas que no tienen para comer, mucho menos tienen cómo acceder a los medicamentos necesarios.

Cuando pensamos que la situación no podía empeorar, cerraron la frontera colombo-venezolana en la zona de la Alta Guajira. Esta frontera era transitada recurrentemente por los wayuu para acceder a comida en territorio venezolano. Ahora les es imposible acceder a una serie de bienes y servicios que antes podían tener con facilidad.

Es hora de que todos tomemos consciencia de la situación que están viviendo los indígenas en La Guajira. Es hora de que nos demos cuenta que son nuestros niños, niños colombianos que mueren uno tras otro por falta de alimentos básicos. Es hora de dejar a un lado el cinismo y tomar acción sobre esta crisis. Esta es una lucha que todos deberíamos dar. Hacer donaciones, organizar brigadas de salud, difundir la voz, concientizar a las personas son pequeñas acciones que no cuestan mucho, pero que pueden tener una repercusión importante y muy positiva en la vida y en la situación de la comunidad wayuu.

A propósito del acuerdo de justicia transicional del proceso de paz

De las enseñanzas del congreso de abogados javerianos

POR: JUAN MANUEL FLÓREZ TRUJILLO
Estudiante de Derecho. VI semestre.

"Escuchen muy bien, es muy probable que las Farc no paguen un solo día de cárcel", fue la frase que silencio el auditorio del Hotel Zuana en el Congreso de Abogados Javerianos en Santa Marta, a partir de esta afirmación se generó un emocionante debate acerca de si era posible un escenario en el cual los integrantes de las Farc que hubieren cometido crímenes de lesa humanidad no pagasen un solo día de cárcel. Por un lado Gustavo Zafra profesor de nuestra facultad afirmaba que era imposible teniendo en cuenta los tratados internacionales, el Estatuto de Roma, y las obligaciones que se desprenden de este. A lo cual Álvaro Leyva autor de la polémica frase le replicó que ningún tratado puede impedirle a una nación lograr la paz, que este es el bien supremo de toda sociedad, el llamado derecho síntesis. El debate concluyó, el congreso acabó, las fiestas en la playa de Santa Marta terminaron, las tertulias jurídicas con los profesores acompañados de un par de whiskies desaparecieron. Pero ese debate seguía en boca de muchos colombianos, solo fue hasta el pasado 23 de septiembre que se anunciaron las principales características del acuerdo frente al tema de justicia, en este acuerdo prima la justicia restaurativa, la reparación a las víctimas por medio de la verdad, la cual es el eje de todo el acuerdo, se establece una jurisdicción especial para la paz, penas alternativas con restricción a la libertad, se acordó una ley de amnistía para los delitos políticos y conexos. El acuerdo fue bien recibido internacionalmente, Luis Moreno Ocampo ex fiscal de la Corte Penal Internacional dijo frente al acuerdo de justicia *"esto es una pieza de arte sin precedente en ningún proceso de paz"*, por otro lado el Papa Francisco apoyó el proceso, y afirmó que Colombia no puede permitirse otro fracaso en su camino hacia la paz. La actual fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda dijo que notaba con optimismo que el acuerdo excluía las amnistías a los crímenes más graves.

Dos años después, puedo decir que además de buenos recuerdos con profesores y colegas, el congreso de abogados nos dejó grandes enseñanzas, puesto que el éxito de este acuerdo de justicia se debe a que logró un equilibrio entre las dos posiciones planteadas por Leyva y Zafra. Por un lado el requerimiento de las Farc de un acuerdo que no implicara la pena privativa de la libertad, y por otro la necesidad de cumplir con unos estándares internacionales de verdad, justicia y reparación para evitar la jurisdicción complementaria de la Corte Penal Internacional.

La sensibilidad y humanización de los toros, como un acto cultural de dolor y gloria

Un voto muy humano



Foto: Daniel Londoño.

POR: JUAN SEBASTIÁN GARCÍA SIERRA
Estudiante de Literatura. III semestre.

El pasado 24 de septiembre La Sección Quinta del Consejo de Estado, en su función de alto tribunal, revocó el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que convocaba para las elecciones del 25 de octubre la consulta anti-taurina en Bogotá. A causa de esto el concejal Marco Fidel Ramírez radico dos acciones jurídicas que buscarían revivir la consulta ciudadana, debido al indebido proceso que la Sección Quinta abría ejercido en su fallo.

La consulta anti taurina promulgada por el Alcalde Mayor de Bogotá ha sabido movilizar distintos conglomerados sociales, enfrentando así: la defensa de un acto cultural ante la defensa de un ser vivo. Si en los próximos días se falla a favor del concejal Ramírez, el 25 de octubre Bogotá se enfrentara en papel ante la pregunta: ¿Está de acuerdo, SI o NO, con que se realicen corridas de toros y novilladas en Bogotá?

Esta decisión que parece tener un margen sumamente polarizado nacerá en cada ciudadano de la misma vivencia sensible de lo taurino.

La actual defensa de los derechos de los animales es un lucha social que culturalmente ha nacido de la disposición sensible del ciudadano ante otro ser vivo. Defender un animal es ver en él y en su sufrir un dolor que tomamos como nuestro, es permitirle a nuestra sensibilidad que convierta en sujeto sensible y racional a dicho animal por el simple hecho de que podemos imaginarnos su dolor. No defendemos al animal sino la lectura de su dolor en nosotros mismos. ¿Sufre entonces el toro? Sin duda lo hace, pero la verdadera angustia ante el dolor no nace en él, sino en nuestra predisposición sensible para que cada cosa nos resulte cercana y viva. Aquella impotencia e ira que se siente al ver como entra la lanza (rejón) del rejoneador en el toro, es una sensación nacida en nuestra capacidad de sintonizarnos con el dolor, pero es solo imaginación y sensibilidad.

Esta capacidad de sintonizarnos va más allá de los toros y el dolor. Sufríamos de pequeños la muerte de Platero, pues todo hacía que la tristeza se nos hiciese cercana. Humanizamos nuestro alrededor de la misma forma que lo hace un niño al sentir tristeza porque una vela, que él pesaba viva, se ha extinguido. Y por ende si sentimos dolor, en el tarjetón querremos detener aquello que nos hace sentir culpables, y marcaremos un NO.

Curiosamente aquel que marque SI habrá convivido de igual forma con una sensibilidad sintonizada, solo que no tan culposa. Esta persona vera al toro no como animal, sino como sujeto. Toro y torero en la narrativa del toreo no son posiciones jerárquicas, sino meros lugares donde se perfilan los enemigos. El Torero pacta con su sensibilidad y humaniza al toro, ve en él un ser capaz de ser su enemigo: no hay nada más elevado y halagador que ser un enemigo, y saber que extiendo ante un otro la posibilidad de mi muerte.

De esta forma, aquella persona querrá poner un SI, pues ve un acto "cultural", un rito de sacrificio y gloria (muy religioso tal vez). Pondrá SI pues ha humanizado al animal, no hacia el dolor, sino hacia la gloria; o así creerá verlo, pues otros dirían que él se ha animalizado a sí mismo. Una vez más todo a causa de la imaginación y la sensibilidad.

Por ende salvar al animal o brindarle muerte son las dos caras de una misma moneda, son solo las direcciones a las que nuestra sensibilidad se ha enrrutado. Si en algún momento llegamos a las urnas marquen SÍ o NO como gusten, de poderlo, yo me inclinare al voto en blanco.

POR: DANIEL BARRIOS

El ejercicio del derecho

¿Cómo se crea una firma de abogados?

A los abogados no nos enseñan lo que se necesita para crear una firma. Juan Luis Pérez nos comparte su experiencia al crear la suya y brinda unos consejos útiles para ejercer la profesión de manera independiente.



Foto: mkf-lawpartners.com/images/lawoffice.jpg

Muchos estudiantes de derecho y abogados recién egresados tenemos la incertidumbre sobre qué hay que hacer para crear una firma de abogados y que esta sea exitosa. Ante esto, Juan Luis Pérez Escobar nos brinda su experiencia y nos da unos consejos para que aquellos que tienen el sueño de emprender su propia firma siendo jóvenes, la puedan utilizar como ejemplo.

Juan Luis Pérez tiene 27 años. Se graduó de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en el 2012, completó una especialización en derecho comercial en la misma en 2014 y acaba de terminar la especialización en derecho de la competencia y protección del consumidor que ofrece la Universidad Sergio Arboleda.

Después de adquirir experiencia y conocimientos al trabajar por varios años para una firma importante y posteriormente para el área jurídica de una multinacional de servicios, decide lanzarse al agua y ejercer como abogado independiente. Este paso es de los más difíciles, y se da una vez se supera el miedo a no recibir un ingreso fijo mensual. A él lo motivaron ejemplos particulares de empresarios jóvenes, y el saber que si no trabajaba por sus propios sueños, alguien más lo contrataría para que trabajara por los suyos. Dice que "tienes todo por ganar, mientras lo único que tienes por perder es un trabajo que, para un abogado javeriano, después de que sea bueno, es fácil de conseguir. Las firmas siempre quieren abogados javerianos y la universidad tiene una excelente bolsa de empleos".

Cuando emprendió su proyecto, contaba con un solo cliente, que le permitió mantenerse económicamente por un par de meses mientras conseguía más. "Empecé solo, trabajando desde mi casa. Me tocaba moverme mucho y por muy poco para poder sobrevivir. Salí de la multinacional para atender a ese cliente desde mi casa. Lo único que compré fue una impresora multifuncional, no tenía dependiente judicial ni alguien que me ayudara".

De despachar desde la sala de su apartamento, pasa a compartir oficina con unos amigos abogados, también jóvenes, que ya le llevaban varios años de ventaja y que ya habían adquirido cierta estabilidad. Este tiempo lo aprovechó para conseguir clientes y para madurar su visión de negocios. Al darse esto, entiende que necesita conseguir un socio que supla sus falencias. "Yo vi que como abogado tenía el conocimiento y la capacidad para tratar muchos temas específicos del derecho, pero no sabía ni tenía a alguien para crear una empresa. Sabía constituir una sociedad, pero de ahí a tener los conocimientos que se requiere para generar empresa, hay mucha distancia".

Teniendo esto claro, Juan Luis decide asociarse con Andrés Felipe Vélez, administrador de empresas de la Universidad del Norte, que cuenta con un MBA de la Universidad Autónoma de Barcelona y un estudio de posgrado en la Escuela de Negocios de Harvard. Escoger el socio es muy importante, pues hay que tener una buena relación basada en la confianza y el respeto para poder decirse las cosas, por muy fuertes que sean, sin que genere resentimientos ni se tome de manera personal. "Construimos el plan de negocios, el flujo de caja, la estrategia de mercadeo, y lo más importante, la marca y toda la identidad corporativa que esto implica. Estas son cosas que los abogados por lo general no hacemos".

Con la visión de negocios de Andrés Felipe, que ha construido con base en las diferentes experiencias laborales que ha tenido en multinacionales, empezaron a plantearse lo que sería la de la firma, con todos los proyectos administrativos que esta iba a necesitar. En junio del presente año, abrieron la firma Lois Abogados, que responde al sueño que imaginaron y a la visión de negocios que establecieron. La firma se especializa en el derecho de empresa, que para ellos se basa en cuatro pilares: derecho comercial, derecho tributario, derecho laboral y litigios.

Desafíos

Las dificultades para independizarse que encontraron en el proceso se resumen en faltas de herramientas administrativas para generar empresa y que se mantenga, como lo son herramientas contables, de mercadeo y administrativas. "Uno no sabe cómo cobrar. A uno en la universidad nunca le explican. Se saben algunos datos, como por ejemplo, que uno no puede cobrar por encima de un 50% en un litigio, pero de ahí no sabes más. Hay cosas que se cobran por porcentaje, otras por comisión de éxito, otras por etapas, otras por hora".

Mantener un flujo de caja positivo es uno de los mayores desafíos a los que cualquier emprendedor debe aprender a sortear. Empezar no se debe confundir con improvisar, pues muchas personas intentan independizarse, pero a los seis meses fracasan en su proyecto, porque se quedan sin recursos. "Abrir una firma de abogados no es solo comprar o alquilar una oficina y poner unos muebles y unos libros, requiere más, requiere de mucha organización y planeación".

Para un abogado joven, venderse y que la gente crea en él es toda una aventura. Para esto Juan Luis ha optado por prestar un servicio de calidad, cercano y oportuno, que en últimas es lo que fideliza clientes y, por ende, atrae más por la recomendación, que es la mejor publicidad que una firma puede tener. La estética de los documentos también le transmite confianza y seguridad al cliente, y en esto Lois es muy riguroso. La manera de competir de los abogados con pocos años ejerciendo es esa, sumada a la de cobrar un precio inferior por los servicios que aquel que cobran las firmas grandes y reconocidas.

Para encarar mejor las dificultades planteadas, Juan Luis opina que la facultad debe ofrecer materias que traten temas de mercadeo, administración e innovación con un enfoque aplicado a los servicios jurídicos y al derecho. "He tenido la oportunidad de desenvolverme con otros abogados, y sin desmeritar a otras facultades, creo que la formación de los abogados javerianos es la más integral y sólida tanto en los temas sustanciales como en los procesales. Sin embargo, creo que el derecho no es solo saber de derecho sino saber cómo vendemos eso, cómo aplicamos eso, cómo cobramos eso y cómo podemos hacerlo empresa".

Consejos útiles

Trabajar en algo relacionado con derecho mientras se está estudiando. Esto te da un toque de realidad y te muestra que lo que estás aprendiendo sí tiene aplicación. Te permite aprovechar al máximo las clases, pues se entiende mejor que lo que se aprende es verdaderamente importante para la vida y no solo para el examen.

Aprovechar todo lo que ofrece la facultad. Meterse en los concursos, grupos de investigación, aprovechar las electivas, publicar en las revistas, etc. Esto te da un *plus* a la hora de salir al mundo laboral.

El primer trabajo es fundamental, este se debe tomar como una escuela y no solo por el dinero. El primer trabajo te forma y te da el alcance de lo que eres capaz de hacer. Hay cosas que no se aprenden en ninguna parte sino en compañías ya organizadas.

Romper con las barreras mentales. "Uno tiene muchas taras mentales, como que uno tiene que tener muchos años de ejercicio para independizarse o que hay que trabajar por mucho tiempo en una firma para algún día volverse socio. Es una vía muy válida, pero no todos tenemos la misma vocación. Para los que tenemos la vocación de crear empresa, tenemos que superar esas barreras que nos van imponiendo".

Hacer un plan de negocios, un plan de inversión. Saber cuánto cuesta y cómo se va a recuperar la inversión. El estar preparado permite resolver mejor las cosas.

Ser cuidadoso a la hora de elegir un socio, que sea bueno en lo que ustedes no lo son. En esto hay que perderle el miedo a asociarse con alguien que no sea abogado. Deben tener la confianza para poder decirse lo que piensan sin que haya lugar a resentimientos.

Perderle el misterio a lo que es una firma de abogados. En realidad, esto es una empresa y debe funcionar como una empresa. Es necesario tener un recurso administrativo que soporte la operación de los abogados.

Observar a la competencia para identificar las oportunidades que te ofrecen. Cuando empiezas a crear tu firma no sabes cómo funciona una. Debes observar a las demás firmas y aplicar en la tuya lo que te guste de las demás. Siempre tendrás la oportunidad de hacerlo mejor.

Venderles a los clientes lo que buscan, que son soluciones. Los clientes no quieren probar tu conocimiento, que sabes mucho, lo importante es que eso que sabes sea útil y que tenga una aplicación. Ellos lo que quieren son soluciones a sus problemas.

Ser serio y oportuno. Hay que ser puntuales y entregarle al cliente los documentos a tiempo. Esto les transmite seguridad y confianza, y hace que se quieran quedar en tu firma. A su vez, hace que recomiende tu firma con sus conocidos y así empiezas a crecer.

Saber decir que no. La virtud del abogado, y en especial del javeriano, está en ser correcto. Decir que no porque va en contra de la ética profesional o porque simplemente no tienes la capacidad o no manejas el tema.

Ser feliz en lo que haces. Esto es lo más importante al momento de emprender un negocio de cualquier índole. La pasión debe ser un motor poderoso que nunca se apague.

El derecho penal en el conflicto armado

“La paz el valor supremo que es prejuicio y que condiciona todos los otros valores incluida la democracia”

En su reciente visita a Colombia, el profesor Luigi Ferrajoli, jurista italiano de gran reconocimiento en el mundo por su teoría del garantismo jurídico, compartió en unos minutos con FORO JAVERIANO su perspectiva sobre la rama y sobre el conflicto actual.

POR: LAURA FARÍAS



Foto: Archivo Facultad de Ciencias Jurídicas

FORO JAVERIANO: ¿Por qué derecho penal?

P. LUIGI FERRAJOLI: El derecho penal ha sido el lugar en el cual se ha desarrollado en general la relación más dramática entre el Estado y el ciudadano. En este sentido, el estado de derecho ha sido teorizado y desarrollado ante todo en el derecho penal. Todos en la ilustración, Cesare Beccaria, Voltaire, Montesquieu, han considerado el derecho penal en un lugar privilegiado por ser la institución del poder limitado; limites en un poder que en otros casos es un absoluto. El paradigma garantista, donde garantía significa límites, se puede desarrollar también en otros poderes; poder es el legislativo también, que ha sido sometido a la institución, y que es garantía de todos los derechos, también los derechos sociales. Sin embargo el derecho penal ha sido y hoy en día sigue siendo el lugar privilegiado de esta relación entre la esfera pública y la esfera privada.

F.J.: ¿Cuál cree usted que sea el papel del Estado en el surgimiento de grupos armados paraestatales?

P.L.F.: El Estado moderno ha nacido como un monopolio estatal de fuerza. Esto quiere decir que el pasaje del estado de naturaleza al estado civil, según la teorización de Thomas Hobbes, se produce con el desarme de la sociedad y el monopolio de la fuerza, cosa que no se ha producido en Colombia. También en otros países existen conflictos y acciones criminales dotadas de armas; sin embargo creo que la pacificación será obtenida a manos de los ciudadanos. Yo creo que se debería establecer un tabú de las armas. Piénsese, como lo he dicho antes, que hay casi medio millón de homicidios cada año, el 90% por armas; más de la tercera parte en américa por la gran disputa de armas. Creo que este proceso de paz sería importante en Colombia si se concluyese también con la prohibición radical del uso de armas. Colombia podría ser el primer país del mundo en considerar las armas bienes ilícitos, que prohíba cualquier porte de armas, cualquier autorización; esto sería un gran ejemplo. Por la experiencia que tiene de luchas armadas, Colombia podría afirmar esta prohibición total de armas. La legalidad ha creado un uso de las armas contra sí mismos, las armas contra terceros y que han creado una legislación fracasada que ha producido el monopolio criminal del comercio. Prohibir las armas que no se pueden producir clandestinamente sería un paso adelante muy importante.

F.J.: Teniendo en cuenta el conflicto armado al que venimos refiriéndonos, ¿es posible tener mecanismos de justicia transicional que permita que haya se establezcan penas no privativas de la libertad?

P.L.F.: Obviamente yo creo que es necesario tomar consciencia de que la paz es el valor supremo, que es prejuicio y que condiciona todos los otros valores incluida la democracia. Esto comporta que debe ser en realidad a cualquier precio, aún si el precio debe ser una justicia no punitiva. En tanto al estado de guerra, en este se presenta una exclusión del derecho. Dice una vieja frase *“silent leges inter arma”*: cuando está el conflicto armado, no está el derecho. Esto significa que los violentos interarmados no pueden ser tratados con el derecho penal. El derecho penal debe limitarse solamente a los crímenes contra la humanidad cometidos por todas las partes; no solamente la guerrilla, también los paramilitares y el ejército mismo. Naturalmente debe ser una justicia fijada en la verdad y en el proceso, y no tanto en la pena. La pena es un hecho secundario y puede ser simbólica, una pena no privativa de la libertad si esto es necesario para poder conseguir la paz. Esto no significa impunidad, porque es también una pena la reconstrucción de la verdad, la certidumbre de las responsabilidades y también la reparación de los daños. Creo que la justicia transicional puede realizarse si dejamos esta ilusión penalista de la pena como solución de los problemas. Lo que es importante es la verdad, la reconstrucción de la memoria colectiva, como una premisa del nunca más y de la pacificación nacional y la realización de la democracia social como factores de unificación política.